

P.E.C.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

29 octubre 2025

I.E.S. JIMENA MENÉNDEZ PIDAL

FUENLABRADA

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL I.E.S. JIMENA MENÉNDEZ PIDAL.....	4
	II.1. Estudio del municipio de Fuenlabrada.	4
	II. 2. Características de la zona en que se sitúa el centro.	5
	II. 3. Características de la comunidad educativa.	6
	II.3.1. Familias.	6
	II.3.2. Alumnos.	7
	II.3.3. Profesores.....	8
	II.3.4. Personal de Administración y Servicios.....	9
	II.4. Características del centro.	9
	II.4.1. Instalaciones.....	9
	II.5. Oferta educativa del centro.	11
III.	SEÑAS DE IDENTIDAD, PRINCIPIOS Y LÍNEA METODOLÓGICA.....	13
	III.1. Valores en los que queremos educar.....	13
	III.2. Tipo de centro	14
	III.3. Línea metodológica.....	15
	III.4. Usos dispositivos móviles.....	15
	III.5. Matrícula de Honor en 2º de Bachillerato	23
IV.	CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD.	24
	IV.1. Plan de convivencia. Coordinador de bienestar.....	24
	IV.2. Atención a las diferencias individuales.	24
	IV.3. Alumnos necesidades específicas de apoyo educativo	39
	IV.4. Programa de diversificación curricular.....	40
	IV.5. Igualdad.	61
	IV.6. LGTBI.....	62
	IV.7. Protocolos.	63
	IV.8. Faltas de asistencia.....	65
V.	PLANES Y PROGRAMAS.....	66
	V.1. Programa de enriquecimiento.	66
	V.2. Programa grupos flexibles en lengua y matemáticas.	68
	V.3. Programa aulas en la naturaleza. Huerto escolar.	68
	V.4. Plan Digital de Centro. Tecnologías de la Información y Comunicación.	69
	V.5. Proyecto Alternativa a Religión: Medidas atención educativa. MAES.....	71
	V.6. Proyecto de biblioteca.	74
VI.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.	75
VII.	CAUCES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN.....	77
	VII.1. Familias. AMPA.	77
	VII.2. Alumnos.....	79

VIII. RELACIÓN CON EL ENTORNO.....	79
VIII.1. Relaciones con Colegios. Admisión.	79
VIII.2. Relaciones con universidades.....	80
VIII.3. Relaciones con otros IES.	80
VIII.4 Relaciones institucionales.....	81
VIII.5. Formación en centros de trabajo. Convenios. FCT.....	81
VIII.6. Programa Erasmus +.....	82
IX. FINALIDADES Y OBJETIVOS.	82
IX.1. Objetivos institucionales.....	82
X. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC.....	83

I. INTRODUCCIÓN

El IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL es un centro, creado en 2008, emplazado en una de las áreas más dinámicas de crecimiento urbano de la ciudad de Fuenlabrada, junto a los nuevos barrios del Hospital General y de la Universidad Rey Juan Carlos.

La finalidad primordial del Instituto es la formación integral de los alumnos, por lo que la educación que se imparte va encaminada al desarrollo de la personalidad, y que, además de proporcionar una instrucción en los contenidos curriculares establecidos, facilitará las técnicas de trabajo intelectual y una adecuada formación cívica y ética, fomentando la comprensión, tolerancia y valores reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La educación que se imparte en el Instituto deberá ser respetuosa con la conciencia individual de los alumnos. Todos los miembros de la comunidad educativa respetarán la ideología y las creencias de los demás, siempre que se encuentren en el marco de la Constitución Española de 1.978.

El IES Jimena Menéndez Pidal es un centro público cuyos principales objetivos son que nuestro alumnado adquiera una **formación académica de calidad**, aprenda a desarrollar lo mejor de su personalidad en un clima de respeto y tolerancia aceptando la diversidad como base de la convivencia. Para hacer realidad este compromiso, contamos con la competencia probada de sus profesores, y con el mejor marco de instalaciones, recursos didácticos, innovaciones tecnológicas, diseño del ambiente escolar, organización y servicios, poniendo a disposición de cada alumno todos los medios necesarios.

Para dar respuesta al alumnado que tienen un alto nivel de conocimiento de inglés, o interés en adquirirlo, nuestro centro tiene un programa propio de **enriquecimiento curricular de inglés**.

Además, el centro apuesta claramente por las nuevas tecnologías, incluyendo en su **Plan digital de Centro** un compromiso constante de innovación, de actualización de las instalaciones y materiales informáticos, así como en la formación continua del profesorado.

II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL I.E.S. JIMENA MENÉNDEZ PIDAL.

II.1. Estudio del municipio de Fuenlabrada.

En la década de 1970, culminado el desarrollo industrial nacional, Fuenlabrada alcanza un espectacular crecimiento. Las infraestructuras mejoran sensiblemente en las décadas de los 80 y los 90 habiendo conseguido en esta década la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital

General de Fuenlabrada. Respecto al trabajo, en la zona se ha ido desarrollando un cinturón de polígonos industriales y de otros equipamientos económicos que han reducido la dependencia respecto de Madrid.

Hoy, en definitiva, Fuenlabrada aparece como una de las grandes ciudades del anillo periférico de Madrid, con un número total de habitantes que ronda los 200.000. Por sectores, ya más de la mitad de la población activa trabaja en el Terciario, seguido a poca distancia por el Secundario, y siendo el Primario residual.

Analizando la pirámide de población, observamos que responde al modelo estacionario, propio de ciudades de países desarrollados. En dicho modelo, el grupo de edad predominante es el de adultos, seguido de jóvenes y con la población envejecida en tercer lugar. En el año 1991 la base de la pirámide era más ancha, y el intervalo predominante se situaba entre los 30 y los 50 años. Esta estructura se puede entender si tenemos en cuenta dos grandes realidades de la población:

- a) Masiva incorporación de población adulta joven y activa desde los años 70.
- b) La descendencia tenida por esta población.

Observando los cambios operados, estrechamiento en la base, importancia de la población de adolescentes y de adultos maduros, podemos concluir que el envejecimiento de la población no será un problema en Fuenlabrada a corto plazo.

Fuenlabrada cuenta con bibliotecas municipales que ofertan, además del servicio de préstamo y lectura, diversos programas de actividades. Por otro lado, el ayuntamiento procura ofrecer su ayuda a este colectivo en varios campos, que van desde una red de información a la asesoría jurídica o la orientación sexual.

La oferta educativa pública se concreta en 35 CEIP y 2 CPEE. Fuenlabrada cuenta además con 12 Institutos de Educación Secundaria, que imparten enseñanzas de E.S.O, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio y superior. En Fuenlabrada tiene uno de sus campus la universidad Rey Juan Carlos que ofrece un amplio catálogo de estudios.

II. 2. Características de la zona en que se sitúa el centro.

Se encuentra situado en el distrito del Vivero-Hospital-Universidad (7.252 habitantes) de Fuenlabrada, municipio del suroeste de la Comunidad de Madrid, enclavado junto a la autovía M-506, frente al hospital y colindante con la Universidad Rey Juan Carlos y el CEIP Juan de la

Cierva. Es un centro producto de la fusión en el año 2008 de los IES UTOPÍA (1996) y SEFARAD (1998), que ocupa las instalaciones del antiguo Sefarad en su totalidad y de parte de las que pertenecieron al Utopía.

Los recursos educativos existentes son:

- Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Fuenlabrada: C/ Logroño, 2 28941 Fuenlabrada (Antiguo colegio Julio Verne)
- Los CEIP adscritos al centro y de donde proceden la mayor parte del alumnado son: Francisco de Goya, Enrique Tierno Galván, Francisco de Quevedo, Miguel Hernández, John Lennon, Poetisa Celia Viñas, Víctor Jara, Juan de la Cierva y León Felipe. La mayoría de estos colegios tienen también adscripción a los IES África, IES Dionisio Aguado, (bilingües) y al IES Melchor Gaspar de Jovellanos.
- Escuelas infantiles.

Existe en el municipio una completa oferta cultural que se estructura en cinco áreas: de grandes eventos: convocatorias festivas. Área del libro y bibliotecas, el Área de formación: Universidad Popular y la Escuela Municipal de Música, y las áreas de artes escénicas y artes plásticas y visuales.

II. 3. Características de la comunidad educativa.

II.3.1. Familias.

La población se caracteriza por su juventud: el 40 % no es mayor de 20 años. La tasa de ancianos es del 6%, la relación jóvenes-ancianos es del 6. El 12,7 % son extranjeros. Desde el punto de vista socioeconómico el entorno se caracteriza por albergar a una población de clase media y media-baja.

La edad de los padres y madres de los alumnos se sitúa mayoritariamente entre los 40-50 años, seguido del grupo 50-60 años. Predominan los trabajadores cualificados con estudios primarios en activo.

Los rasgos que definen a estas familias son los siguientes:

- Mayoritario porcentaje de familias de clase media con interés en los estudios que colaboran en el proceso educativo de sus hijos.
- Parte de los alumnos (un 8%, unos 90 alumnos) residen en la Urbanización Parque Miraflores, que está situada fuera del casco urbano de la ciudad, y tienen transporte escolar hasta nuestro centro (dos rutas de autobuses que proporciona el instituto).

- Pequeño porcentaje de familias inmigrantes procedentes en algunos casos de países con lenguas y culturas diferentes que se integran de forma positiva en el centro.
- Bajo porcentaje de familias desestructuradas, carentes de estabilidad que encuentran dificultades para transmitir unos marcos sólidos de referencia a sus hijos con el riesgo de producir conflictividad y un aumento del absentismo escolar debido a la falta del necesario apoyo y respaldo familiar en el proceso de formación del alumno.
- Un porcentaje muy pequeño de familias que muestran escasa inclinación a valorar la cultura, la educación como un bien en sí mismo; como una herramienta para el progreso individual y social, así como para la consecución de un puesto de trabajo. Generándose una tendencia entre algunos padres a menospreciar la labor de los docentes, lo que conlleva que en algunos casos las familias no sólo no colaboren en la resolución de los problemas de convivencia que implican a sus hijos.

Existe una plena colaboración con las familias canalizado en el AMPA que dispone de un local en el centro, organiza y colabora en diversas actividades: puertas abiertas, acto de graduación, intercambios de libros, viajes....

II.3.2. Alumnos.

En el centro estudian unos 1200 alumnos que se distribuyen en las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado Medio y Superior. Tiene “línea 5 -6” en la ESO aunque se producen variaciones cada año, el curso 2025-26 el centro tiene 6 grupos de 1º, 6 grupos de 2º, 5 grupos de 3º y 5 grupos de 4º (2 grupos de Diversificación). Se imparten el *Bachillerato de Ciencias y Tecnología* y el *Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales*, 5 grupos de 1º y 3 grupos de 2º.

En lo referente a la Formación Profesional, de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: de grado medio “*Apoyo a personas en situación de dependencia*” (línea 2), de grado superior, “*Educación Infantil*” (línea 2) e “*Integración Social*” (línea 1). De la familia de “*Actividades Físicas y Deportivas*”, de grado superior, “*Técnico en acondicionamiento físico*” (línea 1).

En la ESO, el centro se nutre prioritariamente de alumnos pertenecientes a los colegios adscritos (citados anteriormente) la mayoría de los alumnos se matriculan en 1º ESO y una gran parte permanecen hasta 2º de bachillerato y realizan la prueba de acceso a la universidad, otros dejan el instituto al titular en 4º ESO y una pequeña parte abandona los estudios a lo largo de la ESO.

Algunos alumnos continúan estudios de FP en el centro al terminar la ESO o Bachillerato. También es frecuente que los alumnos de los grados superiores continúen estudios universitarios. En 1º de bachillerato el centro recibe alumnos que cursaron 4º en otros centros públicos y concertados.

El IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL es un centro de referencia en el municipio, es solicitado por muchas más familias que plazas puede ofertar, teniendo habitualmente que baremar las solicitudes en el proceso de admisión, tanto en la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos. Los cursos 2023-24, 2022-23, 2021-22, 2020-21 nos han solicitado plaza para 1º ESO en torno a 200 alumnos cada año, teniendo que quedarse cada año más de 30 alumnos en lista de espera en 1º ESO sin poder matricularse finalmente en el instituto. El centro no dispone de plazas disponibles en ningún curso de la ESO.

Es un centro de integración preferente de alumnos con necesidades educativas especiales de movilidad (ACNEE). Para su atención el centro dispone de dos Técnicos III, de un enfermero y un fisioterapeuta a tiempo completo, sus instalaciones están adaptadas y hay una ruta de autobuses específica adaptada. La plena integración de estos alumnos es una *seña de identidad* del centro.

Se observa la presencia creciente de alumnos muy heterogéneos en cuanto a su origen social, motivación y expectativas socio profesionales. Los alumnos mantienen en general una actitud de motivación hacia el estudio. Existe una escasa participación en asociaciones, siendo las culturales y deportivas las que cuentan con más alumnos. Actualmente, en el curso escolar 2024-25, en el Centro no existe Asociación de Alumnos. Los alumnos realizan actividades deportivas a través de nuestra participación en el programa de “Institutos promotores de la actividad física y del deporte”, de la Comunidad de Madrid que se realiza dos tardes a la semana. Otro cauce de participación en el Centro es a través de la Junta de delegados y por medio de sus representantes en el Consejo Escolar. Hay una gran implicación en la preparación y organización de actos puntuales (carnaval, fiestas, excursiones, semanas culturales...).

II.3.3. Profesores.

En el IES trabajan alrededor de 90 profesores, aproximadamente, el 40% son definitivos, el resto es mayoritariamente profesorado interino y hay una pequeña parte que está en Expectativa de destino y en Comisión de servicios. Los profesores están agrupados en 18 departamentos didácticos.

Habitualmente contamos con varios Auxiliares de Conversación de lengua inglesa y lengua francesa.

El equipo directivo está nombrado desde hace 8 años y ha sido renovado por otros 4 años en julio de 2025.

Entre las opiniones aportadas por el profesorado, el “respeto” aparece como valor dominante en las relaciones con los alumnos, compañeros, familias y personal de administración y servicios. La mayoría considera que la relación con los alumnos y familias es fluida y entre los compañeros (docentes o no) es considerada mayoritariamente como cordial / amistosa, existiendo un buen clima de trabajo.

La mayoría del profesorado se siente implicado con sus alumnos en la realización de proyectos de Centro. Esto requiere un esfuerzo complementario que en muchas ocasiones necesita de una fuerte motivación y reconocimiento, que en ocasiones echamos de menos. En general se valora como escasa la implicación de las familias en el IES, aunque se considera que la edad de los alumnos justifica esta disminución.

El clima laboral es positivo y la práctica totalidad del profesorado muestra su disposición a continuar en el centro. Los profesores que son enviados a otros centros por el concursillo anual de destinos en cuanto pueden vuelven al centro.

II.3.4. Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios está formado por un jefe de Secretaría y dos auxiliares administrativos. Seis auxiliares de control, tres Técnicos Especialistas III, un fisioterapeuta, un DUE (enfermería) y el personal de limpieza de la Comunidad de Madrid, (que es complementado por personal de la empresa de limpieza contratada por la DAT Madrid-Sur). Además, trabajan en el centro el personal de la cafetería, el jardinero y el personal de la empresa de mantenimiento.

II.4. Características del centro.

II.4.1. Instalaciones.

Cuenta con 8.500 m² aproximadamente y se distribuyen en:

- 44 aulas ordinarias.
- Dos aulas de Tecnología.
- Dos aulas de Música.
- Dos aulas de dibujo, un aula de dibujo y una de dibujo técnico.
- Cuatro aulas de Informática.
- Dos aulas de informática de SSC
- Dos gimnasios.

- Cuatro laboratorios destinados a Biología, Geología, Física y Química.
- Una biblioteca general con dos salas de lectura.
- Talleres para Ciclos Formativos.
- Dos aulas de apoyo y ocho aulas de desdoble.
- Una sala para el fisioterapeuta.
- Dos salas de visita para recepción de padres.
- Un salón de actos.
- Doce despachos para Departamentos.
- Tres despachos de Jefatura de Estudios.
- Un despacho de Dirección.
- Dos salas de profesores.
- Secretaría, con despacho para el secretario y archivo.
- Sala de reprografía.
- Una cafetería.
- Dos Pistas polideportivas
- Pista de arena de Voley Playa
- Pista de Baloncesto y patinaje
- Dos patios
- Aulas en la Naturaleza
- Huerto escolar.
- Aparcamientos
- Amplias zonas ajardinadas

En todas las aulas del centro hay cobertura Wifi de alta velocidad y conexión por cable a internet. Todas las aulas del centro están dotadas de un ordenador, un proyector, una cámara, micrófono y altavoces, para poder impartir de forma telemática las clases. Además, en 46 aulas se han instalado pantallas táctiles digitales.

Las zonas de aparcamiento están reservadas exclusivamente al personal docente y PAS del Instituto, así como a personas autorizadas expresamente por la Dirección. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en todo el recinto escolar a toda persona no autorizada.

Por razones de seguridad en determinadas zonas del centro (patios, jardines y pasillos) se encuentran instaladas cámaras y videocámaras que respetan en todo caso los requisitos exigidos por la legislación vigente en esta materia.

Todas las instalaciones del centro están adaptadas y tienen suprimidas las barreras arquitectónicas que puedan suponer un problema de movilidad, rampas, ascensores, baños adaptados...Es un centro apto para el uso de silla de ruedas.

El deterioro del aula será responsabilidad de todos los miembros del grupo. Si no es reconocido el responsable directo, entre todos resarcirán los daños y perjuicios ocasionados.

II.5. Oferta educativa del centro.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO):

- 1º, 2º, 3º y 4º ESO
- Programa de Diversificación (3º y 4º ESO)

BACHILLERATO:

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Modalidad de Ciencias y Tecnología.

FORMACIÓN PROFESIONAL. CICLOS FORMATIVOS

GRADO MEDIO:

- Familia profesional de SSC (Servicios Socioculturales y a la Comunidad)
 - Atención a Personas en Situación de Dependencia

GRADO SUPERIOR:

- Familia profesional de SSC
 - Educación Infantil (E.I)
 - Integración Social (I.S)
- Familia profesional de AFD (Actividades Físico Deportivas)
 - Acondicionamiento físico deportivo. (AFD)

OPTATIVAS:

OPTATIVOS ciclos 25 26

EI1: Metodologías activas en educación infantil

EI2: Recursos Didácticos de Inglés en Educación Infantil

IS1: Ampliación de Inserción Laboral

IS2: Ampliación de Metodología de la Intervención social

APD1: Ampliación de Atención higiénica

APD2: Ampliación de Organización de la Atención a Personas en Situación de Dependencia.

AFD1: Ampliación de Fitnes en sala de entrenamiento Polivalente.

AFD2: Actividades emergentes en centros de acondicionamiento

1ºESO

☐ 2ª Lengua Extranjera: Francés	☐ Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura	☐ Refuerzo de Matemáticas	2 h
☐ Comunicación oral en inglés	☐ Refuerzo de Inglés	☐ Ciencias de la computación	

2ºESO

☐ 2ª Lengua Extranjera: francés	☐ Comunicación oral en inglés	2 h
☐ Ciencias de la computación	☐ Taller de música	
☐ Refuerzo de Inglés	☐ Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura	
☐ Refuerzo de Matemáticas		

3ºESO

☐ 2ª Lengua Extranjera: francés	2h
☐ Cultura Clásica. Departamento de Griego.	
☐ Comunicación oral en inglés.	
☐ Proyecto en Creación audiovisual y plástica. Departamento de Dibujo.	
☐ Proyecto en emprendimiento, educación financiera y consumo responsable. Departamento de Economía.	
☐ Proyecto Oratoria, argumentación y teatro. Departamento de Lengua.	
☐ Proyecto en Investigación científica e innovación tecnológica. Departamento de Biología y Geología.	

4ºESO

☐ Cultura clásica	☐ Proyecto en Investigación científica e innovación tecnológica. Depart. de Biología y Geología.	2 h
☐ Filosofía	☐ Proyecto Oratoria, argumentación y teatro. Departamento de Lengua.	
☐ Deporte	☐ Comunicación oral en inglés.	
☐ Unión Europea		

1º BACHILLERATO

☐ 2ª Lengua Extranjera I: francés	☐ Comunicación oral en inglés	☐ Ciencias de la Computación	4 h
☐ Fundamentos grecolatinos	☐ Anatomía y fisiología humanas		
☐ Materia específica no cursada _____			

2º BACHILLERATO

☐ 2ª Lengua Extranjera II: francés	☐ Ciencias de la Computación	4h
☐ Fundamentos de administración y gestión. FAG.	☐ Comunicación oral en inglés	
☐ Psicología	☐ Actividades Físico-deportivas	
☐ Materia específica no cursada _____		

OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES:

De oferta educativa complementaria:

- Programa Refuerza (ESO). Tardes.
- Proyecto YEAH: integración de alumnos. Durante los recreos.
- Proyecto “Aulas en la Naturaleza”
- IPAFAD. Institutos promotores de la Actividad Física y del Deporte. Participación en Campeonatos escolares por las tardes: futbol, vóley, ...

De Orientación e Inserción laboral:

- Orientación Académica y Profesional
- Bolsa de Trabajo y Apoyo a la Inserción Laboral
- Apoyo Alumnos con n.e.e. por parte de Técnicos Especialistas.
- Servicio de Fisioterapia para alumnos con n.e.e. con jornada completa.
- Servicio de enfermería para alumnos con n.e.e. que lo requieran.

III. SEÑAS DE IDENTIDAD, PRINCIPIOS Y LÍNEA METODOLÓGICA.

III.1. Valores en los que queremos educar

RESPETO A LAS PERSONAS: saber entender la riqueza de la diversidad (físicas, formas de pensar, de trabajar...), aceptarlas y comprender la necesidad de unas normas sociales para una convivencia pacífica entre todos.

SOLIDARIDAD: adquirir la convicción social de que la ayuda a los demás es una obligación moral y que debe plasmarse en actuaciones concretas de colaboración de la comunidad educativa.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: ser conscientes de que todos tienen las mismas posibilidades de acceso a la cultura y al mundo laboral, sin que exista ningún tipo de discriminación por razón de sexo, religión, raza, cultura, clase social, ideología..., teniendo en cuenta las características y necesidades de los alumnos.

RESPETO AL MEDIO AMBIENTE: saber que los recursos naturales son limitados y el deterioro de los mismos influye negativamente en la calidad de vida del ser humano y del futuro de nuestro planeta, tomando una postura activa en la defensa del entorno inmediato.

GUSTO POR APRENDER Y CURIOSIDAD: comprender que el conocimiento y la formación conlleva el ser mejor persona, facilita tener un espíritu crítico constructivo y ser independientes y libres. Creando así la cultura del esfuerzo tan necesario para conseguir los objetivos.

ESPÍRITU CRÍTICO: adquirir la capacidad de discernir con una actitud objetiva las diferentes actuaciones y situaciones de la vida sin dejarse influir por presiones exteriores, medios de comunicación, modas, grupos..., para ser más libres.

PARTICIPACIÓN: ver a la persona como parte de un grupo social en todos los aspectos, siendo conscientes de que la suma de los esfuerzos individuales es imprescindible para conseguir objetivos que individualmente no se conseguirían.

III.2. Tipo de centro

INTEGRADOR: donde todos los miembros de la comunidad educativa se encuentren a gusto en el centro, aceptando las diferencias y asumiendo lo positivo de las mismas.

INNOVADOR: que incorpore y lleve a cabo nuevas experiencias, tanto en la organización y gestión, como a nivel metodológico, manteniendo una actitud abierta, desde las enseñanzas que se imparten, ante los nuevos avances tecnológicos, las nuevas metodologías y el progreso en general.

HUMANISTA: que desarrolle el interés por conocer la ciencia, la historia, la tradición y los distintos pensamientos, como una base cultural global que nos permita avanzar en los distintos campos científico tecnológicos.

ABIERTO: que el centro ofrezca todos los recursos posibles a la comunidad escolar y a su entorno y aproveche lo que éstos le puedan proporcionar, fomentando así una formación integral del alumnado y nuestra inserción en el entorno.

SALUDABLE: que cuida el espacio interior y exterior del centro, con el fin de crear un ambiente de trabajo agradable y unas buenas relaciones entre todas las personas de la comunidad educativa; que fomenta el cuidado del entorno más próximo, propiciándose la cultura del reciclaje y el aprovechamiento máximo de los recursos naturales; que promueve el cuidado de los aspectos básicos de la higiene y de la prevención y protección ante determinados riesgos para la salud.

III.3. Línea metodológica

CONSTRUCTIVISTA: que, partiendo de los conocimientos previos, intente conseguir que el alumno sea el motor de su propio aprendizaje y le ayude a la interpretación de los nuevos conocimientos tanto en el ámbito escolar como en el mundo exterior.

GLOBAL: que abarca todos los campos del conocimiento y del desarrollo personal según el nivel de maduración de los alumnos, garantizando su formación en las distintas áreas del conocimiento y, al mismo tiempo, siendo humanamente enriquecedora.

DIVERSIFICADA: que atiende personalmente a los alumnos teniendo en cuenta su nivel de conocimientos, las capacidades que poseen, sus motivaciones y ritmos de aprendizaje, realizando adaptaciones curriculares en aquellos que lo necesiten.

PRÁCTICA: que asegura la funcionalidad de los aprendizajes en dos sentidos, desarrollo de capacidades para posteriores aprendizajes y aplicación de los mismos a la vida cotidiana, poniendo especial atención en el desarrollo de las prácticas realizadas fuera del centro (Formación en Centros de Trabajo, FCT).

RESPONSABLE: que estimula la participación e implicación en la marcha del centro, de modo que la implicación en la toma de decisiones conlleve la responsabilización tanto individual como colectiva en las mismas. Favorecer la creación de grupos de trabajo que estarán en función de los diferentes objetivos y estrategias.

INTEGRADORA: que acepte, conozca, aprenda e intervenga en las diferentes realidades de su entorno para enriquecerla o modificarla en su caso.

III.4. Usos dispositivos móviles

Los centros educativos deberán adoptar las medidas oportunas para que su proyecto educativo se adecue durante el curso escolar 2025-26 a lo dispuesto en el *DECRETO 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid*.

Conforme a los principios de necesidad y eficacia, esta norma responde al interés general, puesto que regula el uso seguro y responsable, de manera ética y crítica, de las tecnologías de la información y la comunicación y **limita la utilización de dispositivos digitales de uso individual durante el horario lectivo**, respondiendo así al uso masivo, excesivo y, a veces,

indebido de estos dispositivos, que actualmente se encuentra extendido en todos los ámbitos sociales.

Los centros incluirán en su proyecto educativo, de manera clara y explícita, las diferentes actuaciones que garanticen la adecuada utilización de los medios digitales y limiten el uso de dispositivos digitales de carácter individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. **En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** los centros delimitarán el uso individual de dispositivos digitales según las características de las enseñanzas impartidas, la edad y el grado de madurez de los alumnos, debiendo quedar reflejado de forma explícita en el proyecto educativo del centro.

Estará permitido el uso compartido de dispositivos digitales (entendido como **el trabajo de dos o más alumnos con dichos dispositivos en la ejecución de una actividad**) para el desarrollo de la competencia digital en todas las etapas, siempre bajo supervisión de los profesores, y con finalidad pedagógica.

El empleo de otros dispositivos digitales de **uso no individual**, tales como pizarras o pantallas de gran tamaño, no estará afectado por estas limitaciones, si bien serán empleados bajo supervisión docente con una finalidad educativa.

En aquellas materias optativas, áreas o proyectos integrados que completen la oferta formativa del centro, así como en el desarrollo de los programas institucionales implantados por la consejería con competencias en materia de Educación, siempre que sea necesaria la utilización de dispositivos digitales para la adquisición de las competencias específicas, **se permitirá el uso individual o compartido de dispositivos digitales**, teniendo en cuenta la carga horaria semanal establecida en la normativa correspondiente y en consonancia con lo dispuesto a tal efecto en el proyecto educativo del centro. Estaría en esta situación el departamento de **Tecnología** que tiene asignadas las materias de Ciencia de la Computación de 1º de la ESO, Ciencia de la Computación de 2º de la ESO. Tecnología y Digitalización de 2º de la ESO, Tecnología y Digitalización de 3º de la ESO, Digitalización de 4º de la ESO y Tecnología de 4º de la ESO, tal y como se especifica más adelante.

Los centros garantizarán que aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que lo requieran, conforme a lo dispuesto en su informe psicopedagógico o médico, puedan utilizar dispositivos digitales de uso individual o compartido en cualquier etapa educativa, siempre que lo necesiten y sin que les afecten las limitaciones anteriores.

Dentro del ámbito de aplicación del decreto, en la enseñanza de saberes básicos **se primará el uso de los libros en papel, la escritura a mano, la caligrafía, el dibujo, la memorización y la exposición oral, limitando al máximo la enseñanza de estos saberes a través de medios digitales.**

En el IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL utilizamos medios digitales para complementar la formación de nuestros alumnos en todas las materias. Si algún alumno o/y familia no dispone de ordenador se le prestará un ordenador portátil del instituto.

De acuerdo con las limitaciones establecidas para cada una de las enseñanzas **se evitará que los alumnos realicen tareas académicas evaluables fuera del horario escolar utilizando dispositivos digitales**, salvo en aquellas situaciones que concurran razones de necesidad y excepcionalidad.

En el **Departamento de Educación Física**, utilizamos la web del instituto para dar información; a través del aula virtual nuestros alumnos también pueden encontrar información y tareas que pueden realizar; para trabajos escritos es muy útil el uso de ordenadores personales; además utilizamos aplicaciones móviles para control de entrenamientos en educación física, APPS para escaneo de alimentos y códigos QR, grabaciones y fotografías, creación de vídeos etc. En cualquier caso, si algún alumno no pudiera disponer de estos medios digitales, se dispondrán de alternativas para que todos los alumnos puedan desarrollar las actividades con normalidad sin resultar discriminado en modo alguno.

En el **Departamento de Biología y Geología** se ha acordado el uso por parte del alumnado de dispositivos digitales para la realización de proyectos de investigación que requieren búsqueda de información en las asignaturas de Biología y Geología de 1º, 3º y 4º de la ESO y en las asignaturas de Proyecto de investigación científica de 3º y 4º de la ESO. En algunos casos el alumnado tendrá que presentar documentos, presentaciones, infografías o podcast. En cualquier caso, se ofrecerá al alumnado la posibilidad de realizar los proyectos de forma manuscrita, es decir sin utilizar dispositivos digitales.

Las actuaciones en la asignatura **Segunda Lengua Extranjera Francés** son las siguientes (se incluyen las actuaciones en la optativa de 1º de Bachillerato, aunque el Decreto 64/2025 no tenga como objeto la regulación y limitación del uso de dispositivos digitales en esta etapa):

USO DISPOSITIVOS DIGITALES: DECRETO 64/2025**Segunda lengua extranjera: Francés**

Curso	Dispositivo digital utilizado	Tecnologías de la información y comunicación	Actividades evaluables dentro o fuera del horario escolar	Duración
1º y 2º ESO	Pantalla grande y ordenador del aula (solo instrumento pedagógico del docente en el aula).	-Plataforma Blinklearning para proyección libro digital, cuaderno de ejercicios y audios de comprensión oral. -Aula virtual Educamadrid con material opcional de apoyo, ampliación y contenidos audiovisuales de aspectos culturales.	No. (Solo instrumento pedagógico del docente en el aula).	Uso regular del docente dentro de las ocho sesiones mensuales.
3º y 4º ESO	-Pantalla grande y ordenador del aula (instrumento pedagógico del docente en el aula). -Tablet u ordenador personal (instrumento pedagógico individual del alumno fuera del aula).	-Plataforma de CLÉInternational para el desarrollo de la competencia de comprensión oral (niveles A1 y A2). -Aula virtual Educamadrid con material opcional de apoyo, ampliación y contenidos audiovisuales de aspectos socioculturales.	Sí. Escucha de varios audios y realización de actividades de comprensión oral. Realización fuera del horario escolar. Actividad evaluable de la competencia de comprensión oral (10%).	-3º ESO: 10-15 minutos dos veces por trimestre. -4º ESO: 20-30 minutos dos veces por trimestre.
1º Bach.	-Pantalla grande y ordenador del aula (instrumento pedagógico del docente en el aula). -Ordenador portátil (instrumento pedagógico compartido para trabajar en parejas dentro del aula).	-Aula virtual Educamadrid con secuenciación de contenidos y actividades por bloques temáticos. -Web TV5MONDE Apprendre le Français.	Sí. Realización dentro del horario escolar de una presentación sobre un tema propuesto relacionado con los contenidos léxicos y socioculturales vistos en cada trimestre y posterior exposición oral. Actividad evaluable de las competencias de expresión escrita	Cuatro sesiones por trimestre.

			(10%) y expresión oral (10%).	
--	--	--	-------------------------------	--

Las nuevas tecnologías para el **Departamento de Geografía e historia** se han convertido en una herramienta eficaz. El uso de las TIC se contempla como soporte para algunos recursos (videos y enlaces web, presentaciones, actividades en formato digital, ...), como herramientas de aplicación en clase, y, sobre todo, para realizar las tareas de investigación que se requieran en diversas actividades y proyectos. Además, todos los profesores del departamento tenemos aulas virtuales.

En clase no vamos a utilizar dispositivos digitales individuales (móviles, tablet y ordenadores personales). Para hacer proyectos y buscar información se usarán las aulas de informática o los carros de ordenadores portátiles.

Si algunos alumnos no disponen en casa de medios digitales para realizar alguna de las actividades que están en nuestras aulas virtuales, se les entregará en formato papel para que puedan realizarlas, y todas las tareas se realizarán en su cuaderno o en folios.

Además, los miembros del departamento vamos a utilizar los recursos TIC en las siguientes situaciones:

- Comunicar los procedimientos de evaluación y calificación a través del aula virtual o del correo de EducaMadrid a los alumnos y padres.
- Orientarles sobre los recursos de EducaMadrid.
- Guiar a los alumnos para que busquen información fiable en medios digitales.
- Comunicarnos con los alumnos y sus padres a través de las aulas virtuales, el correo de EducaMadrid y de Robles.
- Fomentar su interés a través de usos recursos digitales variados.

Para todos los niveles de ESO y Bachillerato, el **departamento de inglés** incluye en su programación didáctica de: Inglés y de la optativa de Comunicación Oral, actividades de Video-Speaking y de Audio-Speaking que los alumnos deben realizar parcialmente dentro y fuera del centro, o bien de forma autónoma, o bien cooperativa. Para ello, es preciso que utilicen dispositivos digitales para la grabación y edición de audio y video. Son actividades que fomentan la competencia comunicativa en lengua extranjera del alumnado, así como saberes relacionados con la autonomía en el aprendizaje y la creatividad. Por lo tanto, estas prácticas encuentran su justificación en el marco curricular altamente competencial que regula el desarrollo académico de ESO y Bachillerato. Desde el departamento de inglés, consideramos

de vital importancia dichas prácticas dentro y fuera del aula, como soporte fundamental de proyectos comunicativos que enriquezcan el uso de la lengua extranjera, como oportunidades añadidas de uso de la lengua y como mecanismos de motivación para el alumnado.

Asimismo, el departamento fomenta de forma asidua el uso del aula virtual de Educa Madrid como repositorio de materiales y vía de entrega de trabajos. Por último, el profesorado del departamento también incentiva el uso del correo electrónico de Educa Madrid como vía de comunicación con alumnado y familias.

Para desempeñarse diariamente en la asignatura de **Lengua castellana**, Lengua castellana y Literatura I, Lengua castellana y Literatura II y Literatura Universal **el alumnado trabajará básicamente con sus libros de texto físicos y su cuaderno de clase**. Estos dos elementos son la base de la preparación de su estudio y progreso en la asignatura, unidos a cuantos **materiales adicionales les proporcionen sus profesores**.

Para complementar su proceso de aprendizaje, los profesores del departamento de Lengua cuentan con **aulas virtuales**, que funcionan básicamente como **repositorio de materiales**, que se utilizan habitualmente en las sesiones de clase y **que el alumnado tiene a su disposición fuera de su horario escolar** para su consulta.

Excepcionalmente, **el alumnado precisará de dispositivos digitales individuales para preparar las prácticas orales que se deben realizar para afianzar la competencia oral**: exposiciones, pódcast, creación de vídeos explicativos... La calificación de estas producciones supone un 10% de la nota final de evaluación. Se realiza una práctica oral por trimestre, desde 1º ESO a 2ª de Bachillerato.

Respecto a las **herramientas, actividades y recursos tecnológicos** que utilizaremos con cierta frecuencia **en nuestras clases, de modo colectivo y cooperativo**, son básicamente los siguientes:

- La página web del instituto, tanto para colgar información sobre contenidos y criterios de evaluación y calificación, como para anunciar información relevante.
- Todas las herramientas que pone a nuestra disposición la plataforma de EducaMadrid, como el correo, las Aulas Virtuales o el sistema de videoconferencia.
- Programas de análisis sintáctico como EdAs.

- Búsquedas de información en internet. Todas las aulas cuentan con ordenador, proyector, pizarra digital smart y web cam, lo que facilita esta práctica.
- Vídeos explicativos, documentales... extraídos de YouTube y que pueden ayudar a apoyar y ampliar las explicaciones del profesor o profesora.
- Lectura y comentario de prensa digital, a través de las webs de los distintos periódicos.
- Acceso a sites educativas, en especial a la plataforma de la editorial con la que trabajamos, Santillana, que ofrece materiales y recursos didácticos variados e interesantes, tanto para alumnos como para docentes.
- Proyección de la versión digital de nuestros libros de texto. El alumnado con dificultades de movilidad cuenta con licencias digitales de los mismos que solicitamos a nuestra editorial para ellos.
- Consulta de blogs o páginas web relacionadas con el área de Lengua y Literatura.
- Visionado de películas, para confeccionar a continuación resúmenes, argumentaciones, valoraciones críticas...
- Utilización de las pizarras digitales de que dispone el Centro.
- Utilización de la biblioteca (cuenta con un proyector) y de las aulas de informática propiamente dichas, para llevar a cabo prácticas que precisen obligatoriamente soporte digital.

El centro dispondrá de Aulas virtuales que complementen los contenidos impartidos en clase, incorporando actividades evaluables:

- Ordinarias
- Recuperación de evaluaciones suspensas
- Específicas para alumnado con materias pendientes.

Se establecerán **Aulas virtuales de pendientes de Matemáticas de 1.º de ESO**, que incluirán actividades autocorregibles y evaluables, facilitando así el seguimiento y la recuperación de aprendizajes no alcanzados.

Además, se fomentará la utilización de **procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de geometría y análisis**, tanto en el aula (de forma grupal o individual y bajo supervisión docente) como en casa (de forma individual) con finalidad pedagógica. Estas actividades

podrán tener carácter evaluable y contribuirán al desarrollo de la **competencia digital** y al **empoderamiento responsable** del alumnado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

El uso de los dispositivos digitales en la asignatura de **Música** se establece del siguiente modo:

Dentro del aula Se usarán los ordenadores para realizar los exámenes teóricos que están en el Aula Virtual. Se usará de manera puntual los ordenadores o tablets para trabajar con editores de partituras.

En casa Los apuntes de la materia están en el Aula Virtual, ya que no tenemos libro. Estos apuntes cuentan con videos musicales que ejemplifican los diferentes temas. Por último, se mandarán trabajos de investigación en grupo que realizarán desde casa.

En la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, todos los módulos profesionales harán uso de las Aulas Virtuales de Educamadrid, de acuerdo con la programación didáctica de cada curso escolar.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el departamento de **Tecnología** tiene asignadas las materias de Ciencia de la Computación de 1º de la ESO, Ciencia de la Computación de 2º de la ESO. Tecnología y Digitalización de 2º de la ESO, Tecnología y Digitalización de 3º de la ESO, Digitalización de 4º de la ESO y Tecnología de 4º de la ESO.

Todas estas materias, en el estudio y desarrollo de sus contenidos, es necesario el empleo de los dispositivos digitales. Dependiendo de las actividades a desarrollar, por parte del alumnado, el empleo de los dispositivos podrá ser necesario utilizarlos a nivel personal o en parejas o en grupo. Igualmente, habrá tareas que se tendrán que realizar fuera del recinto escolar y fuera del horario del centro, con dispositivos digitales, para que se obtengan las capacitaciones que tienen asociadas estas materias. Es importante indicar, que una de las herramientas de trabajo de todas estas materias son las aulas virtuales de educamadrid. Las aulas virtuales es una de las herramientas claves para la adquisición de las competencias digital, emprendedora, matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería. De ahí, la necesidad del empleo estos dispositivos en cualquier lugar y tiempo.

Para impartir y desarrollar los contenidos de las materias que imparte el departamento de Tecnología en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y que los alumnos adquieran las

competencias digital, emprendedora, matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería, son necesario los dispositivos digitales, ya sean fijos o portátiles, ya sean del centro o particulares.

En el horario escolar del centro y en las sesiones de las materias que imparte el departamento, se usan los dispositivos digitales de las aulas de grupo, aulas informáticas y de las aulas-taller.

No se permite el uso de teléfonos móviles personales habitualmente para la realización las tareas. Salvo, si es necesario hacer alguna foto o grabar algún video para documentar alguna práctica, o el contenido de algún tema en concreto, que así lo exija.

III.5. Matrícula de Honor en 2º de Bachillerato

Los equipos evaluadores de los alumnos de segundo curso de Bachillerato podrán conceder “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos que hayan obtenido como calificación FINAL DE ETAPA un 9 o superior. El límite para la concesión de la “Matrícula de Honor” es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato del centro, o fracción superior a 15. La obtención de la “Matrícula de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica, y podrá dar lugar a los beneficios que determine la Consejería con competencias en materia de Educación.

Las matrículas se otorgarán por orden a las calificaciones más altas y en caso de empate el centro aplicará los siguientes criterios:

1er CRITERIO. Nota media más alta de las materias troncales obligatorias de 2º de Bachillerato:

HISTORIA DE ESPAÑA

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA EXTRANJERA II (INGLES)

MATEMATICAS II o LATIN II o MATEMATICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS

SOCIALES II (según la modalidad cursada)

2º CRITERIO. De persistir el empate, se tendrá en cuenta la nota media más alta de las siguientes materias 1º de Bachillerato:

FILOSOFÍA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA EXTRANJERA I (INGLES)

MATEMATICAS I o LATIN I o MATEMATICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I (según la modalidad cursada)

3er CRITERIO

Si no se ha resuelto aún el empate se tendrá en cuenta la nota media de 2º de Bachillerato y si persiste el empate se tendrá en cuenta la nota media de 1º de Bachillerato,

IV. CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD.

IV.1. Plan de convivencia. Coordinador de bienestar.

EL centro contará con un **Coordinador de Bienestar y Protección** que actuará bajo la supervisión del director. Los objetivos del Proyecto de Coordinación de Bienestar incluyen la protección del adolescente frente a la violencia para su disfrute en un entorno seguro durante su proceso educativo, conocer los riesgos en la sociedad actual, intervenir en ellos y dotar al alumnado de las medidas adecuadas de autoprotección como parte de su proceso educativo, fomentar el respeto a los alumnos en situación de vulnerabilidad o diversidad, promocionar, coordinar y seguir el Plan de Convivencia del centro, asegurar la existencia de Protocolos de intervención conocidos por la comunidad educativa y reforzar la coordinación con la labor tutorial del centro.

IV.2. Atención a las diferencias individuales.

Entendemos el Plan de Atención **a las diferencias individuales** como la herramienta fundamental de la que dispone un centro para hacer frente a los cambios sociales que han supuesto en los últimos años una realidad en la vida de cualquier instituto cada vez más complejo, rico y heterogéneo.

Creemos que el Plan de Atención **a las diferencias individuales.** debe verse como un concepto de diversidad que englobe a todo el alumnado del centro y que requiere y exige la participación de todo el profesorado para conseguir que la gestión de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro se adecuen al máximo a las necesidades de nuestros alumnos.

Los recursos humanos de los que dispone el centro vienen determinados por el cupo que cada año se asigna desde la Dirección de Área Territorial. El margen de decisión para el Centro está

condicionado por esta realidad. Esta circunstancia hace que el aspecto en el que más incidencia podamos tener desde el propio centro es en la gestión de los recursos asignados, en la organización de los espacios y en los aspectos organizativos que incidan en una mejor gestión de estos recursos. Facetas organizativas y de distribución de espacios que estarán reflejadas anualmente en el DOC y en la PGA y que siguen las indicaciones de carácter pedagógico recogidas cada año en los criterios pedagógicos para elaborar los horarios de alumnos y profesores, así como aquellas cuestiones de índole organizativa que determina el equipo directivo.

Otro aspecto básico a tener en cuenta es la valoración final que se plasma en las propuestas de mejora que cada final de curso se presenta al claustro en la memoria final de curso, memoria en la que tienen un peso significativo las propuestas debatidas y elaboradas desde la CCP.

Las medidas de atención a la diversidad vienen especificadas en el Plan Incluyo y en la programación del departamento de orientación y de los diferentes departamentos didácticos que forman parte de la PGA aprobada al comienzo de cada curso.

Se contemplan medidas de carácter individual que abordan las necesidades específicas de alumnos para los que no sean adecuadas o ya se hayan agotado las medidas ordinarias y en su caso se implementan adaptaciones curriculares significativas efectuadas por los departamentos con los criterios recogidos en sus respectivas programaciones y en colaboración con el departamento de orientación.

OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

1. Detectar e identificar las barreras para el aprendizaje y la participación, así como las necesidades educativas del nuevo alumnado y de los que permanecen, y su adscripción a las distintas medidas educativas y modalidades de apoyo.
2. Fijar las medidas de atención educativa a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, que se puedan aplicar en el centro ajustadas a las necesidades particulares del alumnado, de cara a facilitar entornos de aprendizaje y una respuesta educativa adecuada a cada estudiante.
3. Favorecer la inclusión y participación de los ACNEEs y del resto de estudiantes en el grupo y en el centro, creando aprendizajes de relación social, que les ayuden en su vida cotidiana.

4. Atender de forma individualizada, en la medida de lo posible, las necesidades del alumnado, para favorecer el desarrollo óptimo de cada uno de ellos.
5. Potenciar la colaboración de los profesores de las distintas áreas determinando la necesidad de las adaptaciones curriculares pertinentes, establecimiento de criterios y procedimientos de evaluación, sugerencia de materiales, toma de decisiones relativa a los alumnos, la metodología, los agrupamientos, la organización de tiempos y espacios, etc.
6. Fomentar la colaboración de las familias en la tarea educativa, así como potenciar la adquisición de habilidades sociales, la mejora de la autoestima y/o autoconcepto.
7. Crear instrumentos que mejoren la convivencia entre la diversidad del alumnado que cursa sus estudios en el centro.
8. Poner en evidencia la realidad de la diversidad en el centro, estudiarla para reconocer sus características y extensión, y ordenar y sistematizar las medidas de atención a la misma que se vienen llevando a cabo, así como mejorarlas.

MEDIDAS GENERALES, ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS PARA ATENDER A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Las actuaciones que se realizan son de tres tipos:

a) Generales: Suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales, culturales y de salud del alumnado del centro.

b) Ordinarias: como estrategias de organización y modificaciones respecto a agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a las diferencias individuales del alumnado sin modificar elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

b) Específicas: Abordan las medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales, materiales y curriculares concretos. Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias.

A continuación, se proponen las medidas GENERALES a nivel organizativo, curricular y metodológico.

<i>En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial</i>	• Coordinación semanal de la Jefatura de Estudios, el Orientadora y los Tutores de los distintos niveles. • La acción tutorial llevada a cabo por los Tutores. • El plan de acogida llevado a cabo en 1º de la ESO a principio de curso. • Las actividades de tutoría que se refieren a los hábitos y estrategias de aprendizaje y a la mejora de la comunicación y la convivencia en el grupo-clase. • La coordinación de la Junta de profesores de cada grupo.
--	--

	• Las entrevistas con las familias llevadas a cabo por los Tutores y /o por la Orientadora. • Tutorías individuales con los estudiantes por parte del tutor/a de cada grupo. • El estudio de los expedientes académicos por parte de la Jefatura de Estudios del alumnado de nueva incorporación y la recopilación de información sobre cada alumno recabada el Dpto. de Orientación en colaboración con los colegios de Primaria, EOEP y tutores del curso anterior. • El contacto del Departamento de Orientación con los servicios socio-comunitarios y la derivación a los mismos, cuando sea necesario.
<i>En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional</i>	• La gestión de la información sobre la oferta educativa y de inserción laboral llevada a cabo por el Dpto. de Orientación. La divulgación de la misma entre los Tutores, el asesoramiento y la detección de casos por parte de estos, así como sus propuestas de incorporación de alumnos a los distintos programas. • La coordinación de la Orientadora con fuentes de información como las reuniones de Orientadores con el servicio de la Unidad de Programas, con los centros que organizan la formación ocupacional, con las universidades, etc. • Las actividades de tutoría referidas al autoconocimiento, el proceso de toma de decisiones, el conocimiento del mundo laboral y la oferta académica y profesional. • El asesoramiento a las familias sobre la oferta académica y la inserción laboral • Visita a distintas universidades, dependiendo de la demanda del alumnado. Visita a Aula Fuenlabrada. • Visita a Centros con Programas Profesionales especiales • Programa 4º+Empresa • Los ciclos formativos de grado básico, dirigidos al alumnado mayor de dieciséis años (excepcionalmente quince) que no haya obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria, con objeto de abrirles expectativas de formación y cualificación personal, facilitándoles el acceso a la vida laboral y su posible continuidad en el sistema educativo. En nuestro centro, al no haber estos programas, realizamos las derivaciones y asesoramos a nuestros alumnos/as en el proceso de admisión, también a los programas profesionales especiales y a las aulas de compensación educativa.
<i>En relación con el plan de prevención</i>	• Protocolo de absentismo: seguimiento de las faltas del alumnado. Entrevista a las familias por parte del tutor. Entrevistas a la familia por parte de Jefatura de Estudios. Entrevistas a la familia y coordinación con

<i>y lucha contra el absentismo</i>	Servicios Sociales y centros médicos, por parte del departamento de Orientación. • Con la información de los tutores, profesores y Jefatura de Estudios se procede a cumplir el protocolo para derivar alumnos a la mesa local de absentismo cuando las actuaciones desde el Centro hacia las familias no han surtido efecto. • Básicamente, la prevención pasa por tratar de articular actividades que contribuyan a la identificación del absentista con el Centro como propio, esta idea se cristaliza en la programación de numerosas actividades extraescolares, dentro y fuera del IES en las que se potencia la participación y colaboración de todo el alumnado sin excepciones.
<i>Programa de prevención de conductas autolíticas, autolesiones e ideación suicida</i>	• Aplicación del Protocolo de prevención de riesgo suicida y autolesiones del alumnado: cumplimentación de los anexos correspondiente, reuniones con la familia, entrevistas con el estudiante, elaboración del diario del tutor y aplicación de medidas de protección, de acompañamiento emocional, intervención del departamento de orientación. • Derivación a salud mental o servicios sociales: seguimiento y coordinación.

En segundo lugar, se exponen las **medidas ORDINARIAS a nivel organizativo, curricular y metodológico**.

<i>En relación con los criterios para la confección de los horarios</i>	En la elaboración de los horarios se han considerado de manera prioritaria los criterios didácticos proporcionados por los Departamentos. En general, los requisitos que se han contemplado han sido: ☐ La distribución de las horas de desdobles, agrupamientos flexibles, apoyos, recuperaciones optando por la mejor solución acordada, según las horas disponibles. En este sentido se destaca la prioridad de realizar agrupamientos flexibles de Lengua y Matemáticas en 1º y 2º ESO, así como en Inglés, en todos los cursos de la ESO, siempre que se dispongan de horas para ello. ☐ La asignación de aulas específicas, como talleres, laboratorios, aulas de música, aulas materia, aulas de informática. ☐ La distribución en días alternos de aquellas asignaturas de 2 ó 3 horas semanales que así lo requieran, siempre que ha sido posible. ☐ La no coincidencia de tres profesores a la misma hora cuando se requieran espacios específicos de los que sólo se dispone de dos.
--	---

	☐ Los solapamientos de asignaturas optativas en función de la demanda del alumnado y de los requisitos indicados por los Departamentos. Por otro lado, se ha asignado al profesorado el número de horas complementarias suficiente para asegurar el correcto funcionamiento del Centro a través de las guardias. Además de las guardias de aula, en el centro hay guardias de biblioteca para garantizar el préstamo de libros y el uso de la biblioteca por los alumnos y alumnas que lo deseen durante el periodo de recreo, guardias de recreo para garantizar la vigilancia en los patios durante el periodo de recreo y guardias para cubrir el aula de convivencia. Se ha contemplado la permanencia de los miembros del Equipo Directivo durante todo el marco horario.
<i>En relación con los criterios para la distribución de los alumnos/as por grupos</i>	Las agrupaciones han sido objeto de discusión continua en este Claustro. Los criterios de agrupación son bastante rigurosos y se cumplen siempre que la organización del Centro lo permite: Se prioriza siempre la elección de los alumnos en cuanto a materias optativas y modalidades. Así pues, tanto en 4º de ESO como en Bachillerato, los alumnos y alumnas se distribuyen en grupos según combinaciones de optativas, intentando conseguir grupos homogéneos en cuanto a materias se refiere. En general, en el resto de niveles se siguen las indicaciones que los Equipos docentes incluyen en las Actas finales en cuanto a necesidades de refuerzos, alumnos de necesidades educativas especiales y compensatoria, coincidencia o no de determinados alumnos en el mismo grupo, alumnos potencialmente conflictivos, además de evitar que el número de alumnos repetidores y/o que promocionan por imperativo legal se acumule en un mismo grupo. Respecto a la formación de los grupos de 1º ESO, se tienen en cuenta las indicaciones de los tutores de 6º de los diferentes colegios. En el mes de junio Jefatura de Estudios se reúne con ellos para recopilar datos sobre los alumnos y alumnas que van a venir a nuestro centro. Esta información nos ayuda a formar los grupos lo más equilibrados posibles y evitando posibles conflictos que puedan venir de cursos anteriores.
<i>En relación con los criterios para la utilización de los espacios</i>	<i>Se ha distribuido al alumnado de manera que no coincidan, siempre que ha sido posible, los alumnos de menor edad con los mayores, asignando las aulas de cada nivel en espacios concretos y separados físicamente (edificios y/o plantas diferentes).</i> <i>Se han utilizado las aulas específicas en función de los criterios didácticos sugeridos por los Departamentos. Además de los laboratorios, talleres, aulas de música, aulas de informática gimnasio y pistas exteriores.</i> <i>Se dispone también de aulas de audiovisuales y varias aulas específicas para los programas de alumnos con NEE, además de aulas de desdoble y optativas.</i>

<i>En relación con la planificación de desdobles, y actividades de refuerzo</i>	Ampliaciones a 7ª hora Cabe indicar que dentro del Programa de Enriquecimiento Curricular, se realizan profundizaciones de conversación en inglés en la ESO. Programa Refuerza de apoyo extraescolar por las tardes en el instituto.
<i>Agrupamientos flexibles</i>	En el centro se organizan grupos flexibles para impartir las asignaturas de Lengua y Matemáticas en 1º y 2º de la ESO, y en el caso de la asignatura de inglés, para toda la ESO. Los grupos se organizan con la finalidad de conseguir los siguientes objetivos: - Disminuir la ratio para favorecer una atención educativa al alumnado lo más individualizada posible. - Adaptar las competencias específicas y los contenidos a las características del alumnado. - Aumentar la participación del alumnado en el aprendizaje de la materia eliminando las posibles barreras que dificulten su aprendizaje. - Favorecer la interacción entre el alumnado en las diferentes situaciones de aprendizaje. Mapa de proceso de realización de los agrupamientos flexibles: 1. En el Claustro inicial de curso y la posterior distribución de horarios en los departamentos didácticos, se tienen en cuenta las horas del profesorado de los agrupamientos flexibles. 2. Al inicio de curso los departamentos didácticos de Lengua, Matemáticas e Inglés realizan la evaluación inicial del alumnado. 3. Cada departamento didáctico organiza los agrupamientos del alumnado según los criterios que tengan establecidos. 4. Comunican a jefatura el listado de alumnos de cada grupo. 5. Jefatura los trasmite a los tutores. Para la organización de los agrupamientos flexibles en los niveles más bajos de Lengua y matemáticas (ACNEEs) se cuenta con las maestras de Pedagogía Terapéutica)
<i>Optativa de Refuerzo</i>	<i>Refuerzos</i> Se han ofertado el Refuerzo de Matemáticas como alternativa a las materias de Francés y Ciencias de la computación para aquellos alumnos de 1º y 2º de ESO que sean propuestos por los Equipos docentes como alumnos con desfase apreciable en esta área. Mapa de proceso para cursar la optativa de refuerzo de matemáticas:

	1. En la evaluación final de 1º ESO y en las reuniones con los tutores de 6º de Educación Primaria se propone al alumnado candidato a esta optativa de refuerzo. 2. Jefatura de estudios triangula esa información con el expediente académico del alumno y, si fuera necesario, con la familia., para asignar esa optativa al estudiante. 3. Jefatura informa al inicio de curso al tutor/a y este se lo transmite al estudiante al entregar el horario del grupo.
<i>En relación con otras actividades previstas</i>	Las relaciones con distintas instancias administrativas, organismos, colectivos, servicios socio-educativos y sanitarios y empresas que ofrecen recursos al centro. Las actividades complementarias y extraescolares. Entre ellas, merece especial mención la participación en concursos, certámenes, ferias, congresos, representaciones teatrales y musicales, etc. Actividades de este tipo sirven de estímulo al alumnado y potencian su desarrollo cognitivo, emocional, académico y social.
<i>Medidas educativas ordinarias en cada grupo de clase para atender las diferencias individuales de alumnado</i>	En la Juntas de evaluación inicial el equipo docente consensua, asesorado por el departamento de orientación y jefatura de estudios, las medidas ordinarias más adecuadas para su grupo clase. Cada profesor tutor registrará las medidas que se hayan acordado para su grupo de alumnos según el modelo establecido en el anexo II.a de las instrucciones 4/03/24 “Registro de medidas educativas ordinarias para la atención a las diferencias individuales del alumnado”, sin perjuicio de que se consignen las adoptadas para cada alumno en su expediente académico.
<i>Planes de refuerzo para el alumnado con materias pendientes</i>	Tal y como establece el artículo 29 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria que hayan promocionado con materias pendientes de superar de cursos anteriores seguirán los planes de refuerzo elaborados por los departamentos didácticos que tengan asignadas estas materias. Estos planes de refuerzo seguirán el modelo establecido en el anexo II.b de las instrucciones 4/03/24, irán firmados por el jefe de departamento – que coordinará su elaboración –, se entregarán a la jefatura de estudios y se adjuntarán a la programación didáctica de la materia correspondiente. La jefatura de estudios garantizará que los alumnos y sus padres o tutores legales reciban la información necesaria para el desarrollo de los planes de refuerzo. Los departamentos didácticos facilitarán un extracto del mismo conforme al modelo recogido en el anexo II.c. de las instrucciones 4/03/24 que harán llegar a la familia y al alumno correspondiente.
<i>Planes específicos personalizados para el alumnado que no ha promocionado de curso</i>	Tal y como establece el artículo 30 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria que repitan curso contarán con un plan específico personalizado en cuya elaboración participará el equipo docente coordinado por el profesor tutor, conforme al modelo establecido en el anexo II.d. de las instrucciones 4/03/24. Se incluirán los resultados de la evaluación obtenidos el curso anterior para que el equipo docente disponga de la información que permita orientar las actividades para cada materia. Se plantearán dos tipos de actividades en función de si superó o no la materia el curso anterior. Los planes

	específicos individualizados se adjuntarán al expediente académico del alumno, el seguimiento de su aplicación corresponderá al equipo docente y se realizará, al menos, en las sesiones de evaluación parcial. Mapa del proceso: 1. Jefatura de estudios comunica al tutor el alumnado repetidor en cada curso y las calificaciones de las asignaturas del curso anterior. 2. El tutor informa a todo el equipo docente y comparte por email o cloud de educamadrid el anexo II.d para que cada profesor cumplimente el apartado que le corresponde. 3. El anexo II.d cumplimentado se adjuntará al expediente académico del alumno. 4. Se revisará el plan específico personalizado, al menos, en las sesiones de evaluación trimestrales.
<i>Plan de recuperación para el alumnado con alguna evaluación suspensa</i>	El profesor/a de la asignatura recogerá en un modelo elaborado por el centro, las medidas educativas ordinarias que considera adecuadas para que el alumno apruebe la asignatura. Lo entregará al jefe de departamento.
<i>Metodología, actividades, situaciones de aprendizaje, procesos e instrumentos de evaluación materiales y recursos, accesibilidad</i>	Corresponde a cada departamento didáctico y a cada profesor tomar decisiones con respecto a las metodologías más adecuadas para cada grupo de alumnos, así como las actividades, situaciones de aprendizaje, procesos e instrumentos de evaluación, materiales y recursos, acceso a la información y comunicación (email, libros de texto, aula virtual, agenda...) que se van a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura. Quedará recogido en las programaciones al inicio de curso y se realizará un seguimiento continuo en las reuniones de los departamentos didácticos. Especificando en la memoria final del departamento los criterios recomendados a seguir para el curso siguiente.
<i>Métodos pedagógicos y orientaciones metodológicas acordados para responder a la diversidad del alumnado</i>	• Enseñanza y evaluación competencial • Relación de las áreas instrumentales con el resto de asignaturas del currículo. • Enseñanza de las competencias instrumentales en grupo pequeño, con atención individual, para la instrucción, seguimiento, corrección, refuerzo y evaluación. Paralelamente, se alternará el trabajo en grupo en otras tareas promoviendo la interacción, colaboración, motivación, compensación, etc. • Medidas organizativas del centro como agrupamientos flexibles, grupos de refuerzo y desdobles, estrategias de aprendizaje cooperativo y uso de recursos multisensoriales para asegurar que todo el alumnado tenga la oportunidad de aprender y desarrollar su máximo potencial. • Metodología que presente variedad de actividades con diversos soportes y códigos, que requiera la actividad del alumnado y que deje evidente su funcionalidad: posibilidad de aplicación y de transferencia a otras asignaturas y/o situaciones. • Secuenciación de los contenidos que permita el aprendizaje con la mediación del profesor y continuidad vertical (en años sucesivos) y

	horizontal (procedimientos comunes al profesorado de cada Departamento Didáctico). • Seguimiento del proceso de aprendizaje, con interés en la detección de la posible pérdida del significado de los contenidos para el alumno, con el objetivo de recuperarlo antes de presentar contenidos nuevos que lo requieran, lo que le haría desconectar del aprendizaje (pérdida de la posibilidad de seguir aprendiendo y, en consecuencia, de la motivación). • Planteamiento de la tarea con indicaciones y pautas claras y suficientes, para posteriormente ir retirando estos apoyos, buscando la autonomía del alumno. • Estímulos, incentivos y oferta escolar (optatividad) que ponga en valor los intereses y capacidades del alumnado, como elementos de mejora de la motivación hacia el aprendizaje. • Contexto escolar que posibilite, facilite y exija el acceso al conocimiento y en el que se vea reforzado el esfuerzo y el progreso ajustados a las características personales (potencial de aprendizaje). • Medidas de inclusión efectivas que consigan una óptima atención a toda la diversidad del centro. • Utilización de metodologías activas: aula invertida, aprendizaje cooperativo, gamificación, enseñanza multisensorial, aprendizaje por proyectos, aprendizaje basado en problemas, grupos interactivos, aprendizaje-servicio...
<i>Programas institucionales, actividades y servicios que minimizan posibles barreras de aprendizaje y propician la participación.</i>	• Programa Refuerza • Programa Accede • Programa de becas para alumnado con necesidades específicas de aprendizaje • Programa 4º+Empresa • Programas de bienestar emocional, habilidades sociales, promoción de la salud, igualdad entre hombres y mujeres, prevención del acoso, uso responsable de las redes sociales... ofertados tanto por la Consejería de educación como por el Ayuntamiento. • Todos los programas, actividades y servicios recogidos en PAT, POAP y Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias.

Por último, se plasman las **medidas ESPECÍFICAS** a nivel organizativo, curricular y metodológico.

Necesidades educativas del alumnado y medidas específicas susceptibles de aplicación

NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO	MEDIDAS ESPECÍFICAS
Necesidades educativas especiales	- Adaptaciones curriculares Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales. En el caso de que las adaptaciones

	curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias, según el modelo del anexo III.b de las instrucciones 4/03/24. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.
	- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL), según conste en el dictamen de escolarización.
	- Medidas específicas de acceso al contexto escolar ☐ Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación. ☐ Provisión de recursos de difícil generalización. ☐ Metodologías específicas de accesibilidad o cognitiva o sensorial o social
	- Flexibilización de las enseñanzas: prolongación de un curso adicional la escolarización. Previo informe del equipo docente (anexo IV d) y autorización de la familia (anexo IV.e)
Necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales	- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular: Tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Se recogerá en el anexo IV.b de las instrucciones del 4/03/24
	- Flexibilización de las enseñanzas para el alumnado de altas capacidades: de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. Previo informe del equipo docente (anexo IV c y d) y autorización de la familia (anexo IV.a)
	- Programas institucionales: El centro educativo propondrán al alumnado la participación en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC) Decreto 243/2023, de 4 de octubre, (anexo IV.a).
Necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por	- Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación, uso de medios técnicos específicos y adecuación de espacios y otras medidas educativas como apoyo en agrupamientos flexibles. El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las

trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje	medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia. Según modelo anexo VI de las instrucciones 4/03/24. Mapa de proceso: 1. El departamento de orientación recoge información del alumnado (raíces, evaluaciones psicopedagógicas, informes aportados por la familia de un facultativo colegiado, etc.) y determina la necesidad educativa específica que presenta el alumno. 2. Los orientadores informan a jefatura de estudios y al tutor. 3. En las juntas de evaluación inicial se informa al equipo docente y se consensuan las medidas específicas a adoptar. 4. El tutor y el orientador recogen las medidas según el anexo VI, lo firma y lo entregan a jefatura de estudios. 5. El tutor informa a la familia y al alumno. 6. Jefatura archiva los anexos en el expediente del alumno. Adaptaciones específicas de acceso al currículo. Anexo VI Adaptación de los criterios de calificación. Anexo VI Apoyo específico de profesorado especialista PT y/o AL, en el caso de constatar, tras una evaluación psicopedagógica actualizada, que el alumno presenta dificultades que condicionan de forma relevante su desenvolvimiento en el contexto educativo, acompañadas de un desfase curricular significativo de dos cursos respecto al nivel de escolarización que le corresponde, una vez analizados los recursos del centro. Anexo VI Organización del Bachillerato en tres años. Anexo VI
Necesidad de compensación educativa derivada de factores sociales, culturales o étnicos	- Las medidas para atender a este alumnado se centrarán en la atención educativa en grupo ordinario que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico. Los programas de compensación educativa, dirigidos al alumnado que, previa evaluación, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles. En nuestro centro, no tenemos recursos para realizar este programa, pero sí derivamos a estos alumnos/as a los grupos flexibles que el equipo docente valorará, asesorados por jefatura de estudios y el departamento de orientación en la evaluación inicial, según su nivel curricular. En el momento actual, la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid es la normativa de referencia que identifica esos grupos y aulas de apoyo. Mapa de proceso:

	1. El departamento de orientación determina las necesidades de compensación educativa del alumno, mediante el informe correspondiente. 2. El departamento de orientación informa a jefatura y tutor. 3. En la evaluación inicial, la junta de profesores determina las medidas que requiere el alumno y las adaptaciones curriculares que precisa, asesorados por el departamento de orientación y jefatura de estudios. Los profesores realizarán las adaptaciones curriculares pertinentes. 4. Las medidas, adaptaciones curriculares y el informe quedan recogido en el expediente académico del alumno. 5. El tutor y el orientador informan a la familia. Es muy conveniente impulsar con este alumnado planes institucionales como el programa PISA de Fuenlabrada.
	- Grupos de apoyo Mapa de proceso: 1. El departamento de orientación determina las necesidades de compensación educativa del alumno, mediante el informe correspondiente. 2. El departamento de orientación informa a jefatura y tutor. 3. En la evaluación inicial, la junta de profesores determina las medidas que requiere el alumno y las adaptaciones curriculares que precisa, asesorados por el departamento de orientación y jefatura de estudios. Los profesores realizarán las adaptaciones curriculares pertinentes. 4. Las medidas, las adaptaciones curriculares y el informe queda recogido en el expediente académico del alumno. 5. El tutor y el orientador informan a la familia.
	- Grupos Específicos de Compensación educativa
	- Grupo Específico Singular (GES)
	- Aula de Compensación Educativa (ACE) , si reúne los criterios y tras realizar el informe del equipo docente firmado por el tutor, el informe psicopedagógico firmado por el orientador y la autorización de la familia.
Necesidad educativa por condición personal de salud	- Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación: la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de los medios técnicos específicos y adecuación de espacios. Realización del anexo VII según las instrucciones 4/03/24, coordina su realización el tutor, como portavoz de la junta de profesores que habrá acordado las medidas, asesorados por el departamento de orientación y en colaboración con jefatura de estudios.
	- Atención en hospitales Aulas Hospitalarias [AAHH]
	- Atención en Centros Educativos Terapéuticos (CET).
	- Atención mediante el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) El servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por

	prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado. Mapa de proceso: 1. El facultativo médico realiza el informe y el anexo correspondiente. 2. La familia autoriza la atención del SAED 3. El orientador realiza un informe y envía toda la documentación a la UPE. 4. El orientador informa a jefatura de estudios y al tutor. 5. Una vez que se haya concedido el SAED, el orientador convoca una reunión inicial de coordinación del equipo docente con el SAED, en la cual se establecen los cauces de comunicación y pautas de trabajo conjunto. 6. El tutor y el profesorado se coordinan y comunican periódicamente con el profesorado del SAED, a efectos de docencia y evaluación.
Programa de diversificación curricular	- Organización del Bachillerato en tres años. El Programa de Diversificación Curricular, orientado a los alumnos de educación secundaria obligatoria que no estén en condiciones de promocionar y que a juicio del equipo docente precisen de una organización del currículo diferente de la general para alcanzar los objetivos y competencias de la Educación Secundaria Obligatoria. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. La implantación de estos programas comporta la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. El Programa de Diversificación curricular incluirán dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario. El ámbito lingüístico y social incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura. El ámbito científico-tecnológico incluye los

correspondientes a las materias de **Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química**, y, en su caso, a la materia de **Tecnología y Digitalización**.

Mapa de proceso atendiendo a la legislación vigente.

IV.3. Alumnos necesidades específicas de apoyo educativo

Este instituto es un **centro de integración preferente para alumnos con necesidades educativas especiales** que pueden recibir apoyos fuera del aula a cargo de maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, fisioterapeuta, enfermera y técnicos III.

Además, se realizan las necesarias adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con estas necesidades educativas especiales y dado que nuestro centro es de atención preferente a alumnos con discapacidad motórica se facilitan los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo. Todas las instalaciones del centro están adaptadas y tienen suprimidas las barreras arquitectónicas que puedan suponer un problema de movilidad, rampas, ascensores, baños adaptados...

Estos alumnos recibirán parte de sus clases de los **Profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje** del Departamento de Orientación preferentemente las materias de lengua y matemáticas y en el horario de esas materias.

También, para la atención a estos alumnos, el centro dispone de **enfermería** y de los servicios de un enfermero/a a tiempo completo durante el horario lectivo. También cuenta con un **fisioterapeuta** y una sala de fisioterapia convenientemente equipada. Además, disponemos de un servicio de **transporte escolar con una ruta adaptada** que recoge a los alumnos con necesidades educativas especiales de movilidad cerca de sus domicilios. Esta ruta está adaptada para el transporte de alumnos que usan silla de ruedas.

Los profesores de cada materia junto con el profesorado de apoyo determinarán el nivel de competencia curricular de los alumnos y se diseñará un plan a seguir que de entrada no nos aleje del currículo ordinario, realizando las **adaptaciones curriculares significativas o no** que se consideren adecuadas para cada alumno en cada momento.

Su evaluación y seguimiento, tomando como referencia los criterios fijados en las adaptaciones curriculares, será conjunto entre el profesor de apoyo y el profesor de la materia, analizando la

disposición al trabajo y el interés por el aprendizaje. Buscamos la superación del alumno tanto en los estándares establecidos en sus adaptaciones, que podrán modificarse en función de los logros obtenidos, como en el proceso de aprendizaje. La evaluación será continua teniendo en cuenta el progreso del alumno y la adquisición de las competencias y destrezas fijadas para él en sus adaptaciones.

Todas las actividades que se planifiquen, para una clase o curso que tenga alumnos con necesidades educativas especiales, a lo largo del curso tanto si se realizan dentro como fuera del instituto, lectivas, extraescolares o complementarias, deberán ser **diseñadas de forma que incluyan siempre a los alumnos con necesidades educativas especiales**, en ningún caso podrán ser una fuente de discriminación. Si por este motivo, la adecuación de alguna de estas actividades supusiera un sobre coste, éste deberá ser asumido por el centro o por la totalidad de los participantes como un gasto general más de la actividad.

IV.4. Programa de diversificación curricular

Marco legal

Orden 190/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Requisitos para la incorporación de los alumnos y procedimiento

1. Podrán incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y para los que, a juicio del equipo docente, la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. Asimismo, podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y se encuentren en la situación anterior.

2. Los alumnos se incorporarán, con carácter general, al primer curso del programa. Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de titular, siempre que el equipo docente considere que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de diversificación curricular, siguiendo el mismo procedimiento de incorporación que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión. El centro adoptará las medidas oportunas de apoyos específicos que necesite este alumnado.

4. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

a) Tener una edad que permita al alumno finalizar el programa de diversificación curricular dentro de los límites de permanencia establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las excepciones contempladas a los mismos.

b) Una vez oído el alumno, contar con la conformidad de sus padres o tutores legales para su incorporación al programa de diversificación curricular.

c) Disponer de un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, que se realizará una vez oído el alumno.

5. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán finalizar la enseñanza obligatoria dentro del mismo, sin perjuicio de que, si procede, los equipos docentes puedan adoptar la decisión de proponer a estos alumnos para su incorporación a ciclos formativos de grado básico o ciclos de formación profesional básica, siempre que el perfil académico y profesional del alumno, en este caso, así lo aconseje y, además, se cumplan los requisitos establecidos para ello.

El informe que el equipo docente elaborará para cada uno de los alumnos propuestos para su incorporación al PDC en la sesión de evaluación final seguirá el modelo establecido en el anexo VIII.a.

El informe de idoneidad del alumno para su incorporación al PDC que elaborará el departamento de orientación, tras la evaluación del alumno y considerando el informe del equipo docente, atenderá al modelo establecido en el anexo VIII.b

La conformidad de los padres o tutores legales para la incorporación del alumno al PDC se recabará por escrito conforme al modelo establecido en el anexo VIII.c.

El director resolverá las propuestas de incorporación del alumnado al PDC y emitirá la resolución de cada propuesta recibida siguiendo el modelo establecido en el anexo VIII.d.

a) Fundamentación pedagógica, metodología y organizativa

Fundamentación pedagógica, características generales:

- a) La diversidad y las diferencias está en la esencia de los individuos y de los procesos educativos.
- b) El sistema educativo no tiene como adjetivo seleccionar sino educar y utilizar estrategias que favorezcan la evolución, maduración y desarrollo del alumno, así como la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- c) Las programaciones proporcionarán oportunidades para que el alumno compruebe la utilidad de su aprendizaje, clave para que encuentre la motivación que su esfuerzo requiere.
- e) El alumno posee características y capacidades diferentes, por lo cual corresponde al centro y al sistema educativo detectar dichas capacidades y desarrollarlas en su individualidad.
- f) La educación cualitativa debe estar centrada en el propio proceso de desarrollo individual, y no en unos patrones iguales o estandarizados para todos.

Fundamentación metodológica

1. *Principio de individualización*, según el cual las diferencias individuales y las intervenciones educativas se conciben en interacción, y en función de ellas las características personales de los alumnos juegan un papel decisivo en la planificación y desarrollo del proceso de enseñanza –aprendizaje, por tanto, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

-desarrollo evolutivo de los alumnos.

-adecuación a las características personales (capacidad, interés y motivación), es decir, educación personalizada.

2. *Principio de funcionalidad*, es decir, que los conocimientos que se adquieren sean necesarios y útiles en situaciones en la vida cotidiana. La funcionalidad se concretará en los siguientes puntos:

Seleccionar de los posibles saberes básicos de las áreas específicas aquellos más útiles para el alumno/a.

Orientar los objetivos y las competencias a la mejora de las diferentes áreas de calidad de vida del alumno/a.

El enfoque funcional de las actividades y situaciones de aprendizaje que se programen.

El refuerzo de las actividades prácticas.

La incorporación de una dimensión pre-profesional.

3. *Principio de equilibrio* en dichos programas, entre comprensión y optatividad.

4. *Principio de la gradación didáctica en crecientes niveles de dificultad*, más necesarias en estos alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título

5. *Principio de aprendizaje significativo*, que favorece la asimilación y potencia que el alumno sea capaz de aprender a aprender partiendo de sus conocimientos previos, es decir, de su nivel actual de desarrollo. Para que este aprendizaje sea significativo deben cumplirse dos condiciones:

El contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura interna de la materia (significatividad lógica) como desde el punto de vista de su posible asimilación (significatividad psicológica).

Actitud favorable para aprender significativamente. El alumno debe relacionar lo que aprende con lo que ya sabe.

6. *Principio de interdisciplinariedad* entre las áreas que conduzca a aprendizajes globalizadores y funcionales en torno a los objetivos generales de la etapa, haciendo hincapié principalmente en las competencias y los aspectos procedimentales que fundamenta la autonomía en la resolución de problemas.

7. *Principio de acción tutorial*, necesario para estos alumnos que necesitan de un apoyo y seguimiento más personalizado y minucioso que el resto del alumnado (control de actividades, técnicas de trabajo individual, mejora de la autoestima, orientación profesional, coordinación enseñanza-aprendizaje y atención a los aspectos personales).

8. *Principio de aprendizaje colaborativo* que facilite la interacción de los alumnos en el aula y de los alumnos con el profesor, desarrollando habilidades sociales.

9. *Principio de orientación profesional*, que ha de tener en cuenta las motivaciones, intereses y capacidades de los alumnos.

10. *Principio de coherencia entre los equipos docentes*, que deberán ser reducidos y compactos de modo que permitan un seguimiento ajustado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

11. *Principio de evaluación y autoevaluación*, que ha de ser continua, diferenciada e individualizada, con su doble referente: los objetivos de etapa y los criterios de evaluación de cada área. Por tratarse de una decisión colegiada, es obvia la importancia de una buena coordinación del equipo docente. Es importante la evaluación de proceso de enseñanza para la realizar una retroalimentación que permita optimizarle.

12. La metodología estará condicionada por la naturaleza de cada ámbito, los condicionantes socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Fundamentación organizativa

1. El programa de diversificación curricular se ordenará bajo una metodología específica en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y materias. Este programa tendrá una duración de dos cursos académicos y se impartirá en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. El primer curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

a) *Ámbito Científico-tecnológico*, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización.

b) *Ámbito Lingüístico y Social*, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

c) Lengua Extranjera.

d) Educación Física.

e) Música.

f) Religión o, en su caso, Atención educativa.

g) Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que el centro desarrollará en el marco de la materia optativa de proyecto, o bien, en caso de no ofertar una materia optativa específica para este programa, una materia optativa de las establecidas por la consejería competente en materia de Educación, que forme parte de la oferta formativa del centro para todo su alumnado.

3. El segundo curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

a) Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

c) Lengua Extranjera.

d) Educación Física.

e) Formación y Orientación Personal y Profesional.

f) Religión o, en su caso, Atención educativa.

g) Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que el centro desarrollará en el marco de la materia optativa de proyecto, o bien, en caso de no ofertar una materia optativa específica para este programa, una materia optativa de las establecidas por la consejería competente en materia de Educación, que forme parte de la oferta formativa del centro para todo su alumnado.

f) Los alumnos que siguen el programa de diversificación curricular tendrán un período semanal de tutoría. Los tutores serán alguno de los profesores que impartan un ámbito.

b) Criterios para el agrupamiento del alumnado y organización de los recursos

1. Los alumnos que siguen el programa de diversificación curricular se agrupan en grupos específicos de diversificación de 1º y 2º (de 10 a 15 alumnos) y tienen un grupo ordinario de referencia en 3º y 4º ESO respectivamente.

2. Las asignaturas que cursan los alumnos en su grupo de referencia son impartidas por los profesores ordinarios de los grupos y aplicarán en el aula las medidas oportunas de atención a diferencias individuales.

4. Dos profesores pertenecientes al departamento de Matemáticas y Física y Química imparten el ámbito Científico-tecnológico (ACT) en cada curso. El profesor que imparte este ámbito en 2º PDC es también tutor de ese grupo.
5. Una profesora del departamento de Lengua y Literatura y otra del departamento de Geografía e Historia imparten la docencia del ámbito Lingüístico y Social (ALS) en cada curso. Siendo la profesora del ALS de 1º PDC la tutora de dicho grupo.
6. Las tutoras realizan la hora semanal de tutoría con el grupo específico de diversificación, para promover una atención personalizada encaminada a tratar aspectos tanto académicos como personales. Asimismo, en el marco de la acción tutorial y con el fin de facilitar la integración de los alumnos del programa con el resto de alumnos del grupo de referencia, se fomentarán actividades en las que participen todos los alumnos.
7. Se establece un equilibrio entre las competencias específicas, contenidos y criterios de evaluación de las materias troncales de estos programas que se organizan en torno a los ámbitos, siguiendo el currículo de los ámbitos del programa de diversificación curricular recogido en el anexo I de la citada orden.
8. La elaboración de la programación, actividades y recursos la realizarán los profesores de ámbito conjuntamente con el departamento de orientación en colaboración con los jefes de los distintos departamentos de coordinación didáctica cuyas materias se encuentren integradas en los ámbitos, a partir de las directrices generales establecidas por el centro y con la coordinación de la jefatura de estudios, siguiendo el currículo de los ámbitos del programa de diversificación curricular recogido en el anexo I de la citada orden.
9. Fomentar la máxima inclusión de estos alumnos en la vida normal del centro, participando activamente en las actividades generales del instituto, compartiendo el currículo básico de sus grupos de referencia, así como espacios y recursos.
10. Los profesores de ámbito habrán de coordinarse con los profesores de los distintos departamentos para que los estudiantes puedan participar en las actividades programadas por los mismos, sin menoscabo de que se realicen otras actividades.
11. Se intentarán planificar al menos dos actividades extraescolares o complementarias trimestrales para promover la participación de los alumnos en su entorno sociocultural y ofrecer oportunidades de ampliar sus intereses personales y sus actividades de ocio.

12. Cada grupo de diversificación dispone de un aula específica cerca del aula del grupo de referencia que le corresponde.

13. Los tutores de diversificación asistirán a las reuniones de los tutores de nivel y mantendrán una hora de coordinación mensual con los orientadores.

c) Orientaciones metodológicas.

1. Los métodos favorecerán el *desarrollo competencial* del alumnado, en este sentido hay que orientar y facilitar que el alumno *realice tareas o resuelva situaciones-problema* para lograr un objetivo concreto o competencia específica, utilizando los conocimientos, destrezas, actitudes y valores.

2. *Aprendizajes constructivos* que partan de núcleos temáticos con máxima transferencia a otros aprendizajes o a la vida real. *El aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problema, la gamificación*, favorecen la motivación, la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional y transferible.

3. *Obtención de mayor autonomía por parte del alumno* en todos sus ámbitos de calidad de vida.

4. La evaluación es la base de las decisiones de la actuación formativa mediante un mecanismo de *feed-back*, Ha de ser una *evaluación continua, compartida y personalizada* teniendo en cuenta los resultados de la evaluación psicopedagógica, la evaluación inicial y la evolución desarrollada por el alumno a lo largo del curso. El *uso del portfolio* y las *rúbricas* que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumno, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.

5. El *esfuerzo* del alumno es educativo, por lo que hay que incentivar la reflexión, la concentración y el hábito de trabajo.

6. Es necesario la utilización crítica y la elaboración de *múltiples recursos didácticos* y canales de información y de expresión (internet, prensa, cine, teatro, etc.), considerando especialmente la integración de TIC que permiten el acceso a *recursos virtuales*.

7. Carácter *globalizado*, estableciendo conexiones entre las diversas materias y ámbitos.

8. Potenciar la *creatividad y el desarrollo de estrategias de observación y consulta crítica* de fuentes.

9. Metodología mixta en las situaciones de aprendizaje que utilicen la *inducción y la deducción*, en función de las características de las áreas y del propio alumno.
10. Motivar al *alumnado* para generar en él un papel activo y autónomo, consciente de ser el *responsable de su aprendizaje*.
11. Promover actividades que faciliten al alumno la *autodeterminación y la participación* en el aula, en situaciones reales en el centro y en su entorno social.
12. Se tendrá en cuenta la *atención a las diferencias individuales*, proponiendo actividades que permitan utilizar habilidades y capacidades diversas, atendiendo a los planteamientos psicológicos de las inteligencias múltiples.
13. Se respetarán los distintos ritmos y estilos de aprendizaje a través de *tareas individuales, cooperativas* con y sin apoyo.
14. Ajustarse al nivel competencial inicial y *secuenciar gradualmente los aprendizajes*, de los más fáciles a los más complejos, realizando un banco de actividades graduadas.
15. Procurar *ayudas y apoyos* para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos fuera y dentro del aula.

En las programaciones de los diferentes ámbitos aparecen las orientaciones metodológicas así como los contenidos, criterios de evaluación y competencias específicas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan al alumnado obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

d) Programación de los ámbitos y materias que constituyen el programa.

Se desarrollan en documentos adjuntos.

e) Determinación de las materias optativas de proyecto específicas para este alumnado o de la oferta general del centro (3º y 4º ESO) que se consideren adecuadas para el alumnado que curse este programa

Atendiendo a los intereses, motivaciones y desarrollo de habilidades del alumnado del programa de diversificación, el alumnado escogerá las materias optativas de la oferta general del centro.

Las optativas de Religión y Atención Educativa, han sido elegidas por cada estudiante del programa y se imparten junto con alumnos de su grupo de referencia o de otras clases de su nivel.

f) Orientaciones para la Acción tutorial.

Los Programas de Diversificación Curricular potenciarán la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

Los alumnos tendrán un período semanal de tutoría que estará a cargo, preferentemente, de uno de los profesores que imparta uno de los ámbitos al grupo del programa.

El resto de los alumnos del grupo de referencia tendrá asignado un profesor tutor, preferentemente de entre el profesorado que imparta clase al grupo completo. Sin perjuicio de que cada profesor tutor realice sus funciones de tutoría con la parte del grupo de alumnos que tenga asignado, ambos profesores tutores coordinarán las sesiones de evaluación del grupo completo. Asimismo, en el marco de la acción tutorial y con el fin de facilitar la integración de los alumnos del programa con el resto de alumnos del grupo de referencia, se fomentarán actividades conjuntas con el grupo de referencia.

En las actividades de tutoría se abordan estrategias y técnicas de trabajo intelectual y actividades de incremento de la autoestima y la mejora de las habilidades sociales de los alumnos. También se incidirá en el seguimiento académico del alumnado, la orientación académica y profesional, la integración en el grupo de referencia, la mejora de la convivencia en la propia aula y en el centro. Es sumamente importante el contacto con las familias de los alumnos del programa para favorecer su desarrollo integral y su proyecto personal y profesional.

g) Evaluación y titulación

Evaluación y promoción:

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos

ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.

2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.

4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.

5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.

6. Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.

7. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.

Titulación:

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que al finalizar el programa de diversificación curricular, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.

2. En todo caso, los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias de la etapa.

3. Las decisiones del equipo docente se adoptarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio. Para orientar esta toma de decisiones, el equipo docente podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias clave y ha alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco, siempre que se hayan superado los ámbitos. Esta nota media se obtendrá del cálculo de la media ponderada, según la carga horaria de los diferentes ámbitos y materias cursados en el programa de diversificación curricular.

4. Independientemente de la nota media del programa de diversificación curricular a la que se refiere el apartado anterior, en el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria se consignará la nota media de la etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

5. Los alumnos que al concluir su escolarización no hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán la certificación oficial a la que se refiere el artículo 23.5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida. Asimismo, estos alumnos podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23.6 del citado decreto.

Requisitos para la incorporación de los alumnos y procedimiento

1. Podrán incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y para los que, a juicio del equipo docente, la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. Asimismo, podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y se encuentren en la situación anterior.

2. Los alumnos se incorporarán, con carácter general, al primer curso del programa. Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de titular, siempre que el equipo docente considere que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de diversificación curricular, siguiendo el mismo procedimiento de incorporación que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión. El centro adoptará las medidas oportunas de apoyos específicos que necesite este alumnado.

4. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

a) Tener una edad que permita al alumno finalizar el programa de diversificación curricular dentro de los límites de permanencia establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las excepciones contempladas a los mismos.

b) Una vez oído el alumno, contar con la conformidad de sus padres o tutores legales para su incorporación al programa de diversificación curricular.

c) Disponer de un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, que se realizará una vez oído el alumno.

5. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán finalizar la enseñanza obligatoria dentro del mismo, sin perjuicio de que, si procede, los equipos docentes puedan adoptar la decisión de proponer a estos alumnos para su incorporación a ciclos formativos de grado básico o ciclos de formación profesional básica, siempre que el perfil académico y profesional del alumno, en este caso, así lo aconseje y, además, se cumplan los requisitos establecidos para ello.

El informe que el equipo docente elaborará para cada uno de los alumnos propuestos para su incorporación al PDC en la sesión de evaluación final.

El informe de idoneidad del alumno para su incorporación al PDC que elaborará el departamento de orientación, tras la evaluación del alumno y considerando el informe del equipo docente.

La conformidad de los padres o tutores legales para la incorporación del alumno al PDC se recabará por escrito conforme al modelo establecido.

El director resolverá las propuestas de incorporación del alumnado al PDC y emitirá la resolución de cada propuesta recibida.

a) Fundamentación pedagógica, metodología y organizativa

Fundamentación pedagógica, características generales:

a) La diversidad y las diferencias está en la esencia de los individuos y de los procesos educativos.

- b) El sistema educativo no tiene como adjetivo seleccionar sino educar y utilizar estrategias que favorezcan la evolución, maduración y desarrollo del alumno, así como la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- c) Las programaciones proporcionarán oportunidades para que el alumno compruebe la utilidad de su aprendizaje, clave para que encuentre la motivación que su esfuerzo requiere.
- e) El alumno posee características y capacidades diferentes, por lo cual corresponde al centro y al sistema educativo detectar dichas capacidades y desarrollarlas en su individualidad.
- f) La educación cualitativa debe estar centrada en el propio proceso de desarrollo individual, y no en unos patrones iguales o estandarizados para todos.

Fundamentación metodológica

1. Principio de individualización, según el cual las diferencias individuales y las intervenciones educativas se conciben en interacción, y en función de ellas las características personales de los alumnos juegan un papel decisivo en la planificación y desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje, por tanto, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas.

adecuación a las características personales (capacidad, interés y motivación), es decir, educación personalizada.

2. Principio de funcionalidad, es decir, que los conocimientos que se adquieren sean necesarios y útiles en situaciones en la vida cotidiana. La funcionalidad se concretará en los siguientes puntos:

Seleccionar de los posibles saberes básicos de las áreas específicas aquellos más útiles para el alumno/a.

Orientar los objetivos y las competencias a la mejora de las diferentes áreas de calidad de vida del alumno/a.

El enfoque funcional de las actividades y situaciones de aprendizaje que se programen.

El refuerzo de las actividades prácticas.

La incorporación de una dimensión pre-profesional.

3. Principio de equilibrio en dichos programas, entre comprensión y optatividad.

4. Principio de la gradación didáctica en crecientes niveles de dificultad, más necesarias en estos alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título

5. Principio de aprendizaje significativo, que favorece la asimilación y potencia que el alumno sea capaz de aprender a aprender partiendo de sus conocimientos previos, es decir, de su nivel actual de desarrollo. Para que este aprendizaje sea significativo deben cumplirse dos condiciones:

El contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura interna de la materia (significatividad lógica) como desde el punto de vista de su posible asimilación (significatividad psicológica).

Actitud favorable para aprender significativamente. El alumno debe relacionar lo que aprende con lo que ya sabe.

6. Principio de interdisciplinariedad entre las áreas que conduzca a aprendizajes globalizadores y funcionales en torno a los objetivos generales de la etapa, haciendo hincapié principalmente en las competencias y los aspectos procedimentales que fundamenta la autonomía en la resolución de problemas.

7. Principio de acción tutorial, necesario para estos alumnos que necesitan de un apoyo y seguimiento más personalizado y minucioso que el resto del alumnado (control de actividades, técnicas de trabajo individual, mejora de la autoestima, orientación profesional, coordinación enseñanza-aprendizaje y atención a los aspectos personales).

8. Principio de aprendizaje colaborativo que facilite la interacción de los alumnos en el aula y de los alumnos con el profesor, desarrollando habilidades sociales.

9. Principio de orientación profesional, que ha de tener en cuenta las motivaciones, intereses y capacidades de los alumnos.

10. Principio de coherencia entre los equipos docentes, que deberán ser reducidos y compactos de modo que permitan un seguimiento ajustado en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

11. Principio de evaluación y autoevaluación, que ha de ser continua, diferenciada e individualizada, con su doble referente: los objetivos de etapa y los criterios de evaluación de cada área. Por tratarse de una decisión colegiada, es obvia la importancia de una buena coordinación del equipo docente. Es importante la evaluación de proceso de enseñanza para la realizar una retroalimentación que permita optimizarle.

12. La metodología estará condicionada por la naturaleza de cada ámbito, los condicionantes socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Fundamentación organizativa

1. El programa de diversificación curricular se ordenará bajo una metodología específica en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y materias. Este programa tendrá una duración

de dos cursos académicos y se impartirá en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. El primer curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

- a) Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización.
- b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- c) Lengua Extranjera.
- d) Educación Física.
- e) Música.
- f) Religión o, en su caso, Atención educativa.
- g) Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que el centro desarrollará en el marco de la materia optativa de proyecto, o bien, en caso de no ofertar una materia optativa específica para este programa, una materia optativa de las establecidas por la consejería competente en materia de Educación, que forme parte de la oferta formativa del centro para todo su alumnado.

3. El segundo curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

- a) Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- c) Lengua Extranjera.
- d) Educación Física.
- e) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- f) Religión o, en su caso, Atención educativa.
- g) Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que el centro desarrollará en el marco de la materia optativa de proyecto, o bien, en caso de no ofertar una materia optativa específica para este programa, una materia optativa de las establecidas por la consejería competente en materia de Educación, que forme parte de la oferta formativa del centro para todo su alumnado.
- f) Los alumnos que siguen el programa de diversificación curricular tendrán un período semanal de tutoría. Los tutores serán alguno de los profesores que impartan un ámbito.

b) Criterios para el agrupamiento del alumnado y organización de los recursos

1. Los alumnos que siguen el programa de diversificación curricular se agrupan en grupos específicos de diversificación de 1º y 2º (de 10 a 15 alumnos) y tienen un grupo ordinario de referencia en 3º y 4º ESO respectivamente.
2. Las asignaturas que cursan los alumnos en su grupo de referencia son impartidas por los profesores ordinarios de los grupos y aplicarán en el aula las medidas oportunas de atención a diferencias individuales.
3. Las asignaturas de Lengua Extranjera, inglés, de 3º y 4º ESO, las imparten dos profesoras del departamento de inglés en el grupo específico de diversificación, de forma diferenciada respecto al grupo de referencia, con la finalidad de facilitar una atención más personalizada en grupo reducido.
4. Dos profesoras pertenecientes al departamento de Física y Química imparten el ámbito Científico-tecnológico en cada curso. La profesora que imparte el ámbito en 2º PDC es también tutora de ese grupo.
5. Dos profesoras del departamento de Lengua y Literatura imparten la docencia del ámbito Lingüístico y Social en cada curso. Siendo la profesora de 1º PDC la tutora de dicho grupo.
6. Las tutoras realizan la hora semanal de tutoría con el grupo específico de diversificación, para promover una atención personalizada encaminada a tratar aspectos tanto académicos como personales. Asimismo, en el marco de la acción tutorial y con el fin de facilitar la integración de los alumnos del programa con el resto de alumnos del grupo de referencia, se fomentarán actividades en las que participen todos los alumnos.
7. Se establece un equilibrio entre las competencias específicas, contenidos y criterios de evaluación de las materias troncales de estos programas que se organizan en torno a los ámbitos, siguiendo el currículo de los ámbitos del programa de diversificación curricular recogido en el anexo I de la citada orden.
8. La elaboración de la programación, actividades y recursos la realizarán los profesores de ámbito conjuntamente con el departamento de orientación en colaboración con los jefes de los distintos departamentos de coordinación didáctica cuyas materias se encuentren integradas en los ámbitos, a partir de las directrices generales establecidas por el centro y con la coordinación de la jefatura de estudios, siguiendo el currículo de los ámbitos del programa de diversificación curricular recogido en el anexo I de la citada orden.
9. Fomentar la máxima inclusión de estos alumnos en la vida normal del centro, participando activamente en las actividades generales del instituto, compartiendo el currículo básico de sus grupos de referencia, así como espacios y recursos.

10. Los profesores de ámbito habrán de coordinarse con los profesores de los distintos departamentos para que los estudiantes puedan participar en las actividades programadas por los mismos, sin menoscabo de que se realicen otras actividades.
11. Se intentarán planificar al menos dos actividades extraescolares o complementarias trimestrales para promover la participación de los alumnos en su entorno sociocultural y ofrecer oportunidades de ampliar sus intereses personales y sus actividades de ocio.
12. Cada grupo de diversificación dispone de un aula específica cerca del aula del grupo de referencia que le corresponde.
13. Los tutores de diversificación asistirán a las reuniones de los tutores de nivel y mantendrán una hora de coordinación mensual con los orientadores.

c) Orientaciones metodológicas.

1. Los métodos favorecerán el desarrollo competencial del alumnado, en este sentido hay que orientar y facilitar que el alumno realice tareas o resuelva situaciones-problema para lograr un objetivo concreto o competencia específica, utilizando los conocimientos, destrezas, actitudes y valores.
2. Aprendizajes constructivos que partan de núcleos temáticos con máxima transferencia a otros aprendizajes o a la vida real. El aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problema, la gamificación, favorecen la motivación, la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional y transferible.
3. Obtención de mayor autonomía por parte del alumno en todos sus ámbitos de calidad de vida.
4. La evaluación es la base de las decisiones de la actuación formativa mediante un mecanismo de feed-back, .ha de ser una evaluación continua, compartida y personalizada teniendo en cuenta los resultados de la evaluación psicopedagógica, la evaluación inicial y la evolución desarrollada por el alumno a lo largo del curso. El uso del portfolio y las rúbricas que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumno, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.
5. El esfuerzo del alumno es educativo, por lo que hay que incentivar la reflexión, la concentración y el hábito de trabajo.
6. Es necesario la utilización crítica y la elaboración de múltiples recursos didácticos y canales de información y de expresión (internet, prensa, cine, teatro, etc.), considerando especialmente la integración de TIC que permiten el acceso a recursos virtuales.
7. Carácter globalizado, estableciendo conexiones entre las diversas materias y ámbitos.

8. Potenciar la creatividad y el desarrollo de estrategias de observación y consulta crítica de fuentes.
9. Metodología mixta en las situaciones de aprendizaje que utilicen la inducción y la deducción, en función de las características de las áreas y del propio alumno.
10. Motivar al alumnado para generar en él un papel activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
11. Promover actividades que faciliten al alumno la autodeterminación y la participación en el aula, en situaciones reales en el centro y en su entorno social.
12. Se tendrá en cuenta la atención a las diferencias individuales, proponiendo actividades que permitan utilizar habilidades y capacidades diversas, atendiendo a los planteamientos psicológicos de las inteligencias múltiples.
13. Se respetarán los distintos ritmos y estilos de aprendizaje a través de tareas individuales, cooperativas con y sin apoyo.
14. Ajustarse al nivel competencial inicial y secuenciar gradualmente los aprendizajes, de los más fáciles a los más complejos, realizando un banco de actividades graduadas.
15. Procurar ayudas y apoyos para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos fuera y dentro del aula.

En las programaciones de los diferentes ámbitos aparecen las orientaciones metodológicas, así como los contenidos, criterios de evaluación y competencias específicas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan al alumnado obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

d) Programación de los ámbitos y materias que constituyen el programa.

Se desarrollan en documentos que se incluyen en la PGA de cada curso.

e) Determinación de las materias optativas de proyecto específicas para este alumnado o de la oferta general del centro (3º y 4º ESO) que se consideren adecuadas para el alumnado que curse este programa.

Atendiendo a los intereses, motivaciones y desarrollo de habilidades del alumnado del programa de diversificación, se han determinado las siguientes materias optativas de la oferta general del centro: En 1º PDC el alumnado cursa la optativa de 3º ESO de Proyecto en investigación científica e innovación tecnológica. En 2º PDC el alumnado cursa la optativa de

4º ESO de Formación y Orientación Personal y Profesional. Ambas optativas son impartidas al alumnado de diversificación en su grupo reducido, en su aula de diversificación.

Las optativas de Religión y Atención Educativa, han sido elegidas por cada estudiante del programa y se imparten junto con alumnos de su grupo de referencia o de otras clases de su nivel.

f) Orientaciones para la Acción tutorial.

Los Programas de Diversificación Curricular potenciarán la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

Los alumnos tendrán un período semanal de tutoría que estará a cargo, preferentemente, de uno de los profesores que imparta uno de los ámbitos al grupo del programa.

El resto de los alumnos del grupo de referencia tendrá asignado un profesor tutor, preferentemente de entre el profesorado que imparta clase al grupo completo. Sin perjuicio de que cada profesor tutor realice sus funciones de tutoría con la parte del grupo de alumnos que tenga asignado, ambos profesores tutores coordinarán las sesiones de evaluación del grupo completo. Asimismo, en el marco de la acción tutorial y con el fin de facilitar la integración de los alumnos del programa con el resto de alumnos del grupo de referencia, se fomentarán actividades conjuntas con el grupo de referencia.

En las actividades de tutoría se abordan estrategias y técnicas de trabajo intelectual y actividades de incremento de la autoestima y la mejora de las habilidades sociales de los alumnos. También se incidirá en el seguimiento académico del alumnado, la orientación académica y profesional, la integración en el grupo de referencia, la mejora de la convivencia en la propia aula y en el centro. Es sumamente importante el contacto con las familias de los alumnos del programa para favorecer su desarrollo integral y su proyecto personal y profesional.

g) Evaluación y titulación

Evaluación y promoción:

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.
2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones

correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.

4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.

5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.

6. Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.

7. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.

Titulación:

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que al finalizar el programa de diversificación curricular, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.

2. En todo caso, los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias de la etapa.

3. Las decisiones del equipo docente se adoptarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio. Para orientar esta toma de decisiones, el equipo docente podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias clave y ha alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco, siempre que se hayan superado los ámbitos. Esta nota media se obtendrá del cálculo de la media ponderada, según la carga horaria de los diferentes ámbitos y materias cursados en el programa de diversificación curricular.

4. Independientemente de la nota media del programa de diversificación curricular a la que se refiere el apartado anterior, en el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria se consignará la nota media de la etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

5. Los alumnos que al concluir su escolarización no hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán la certificación oficial a la que se refiere el artículo 23.5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida. Asimismo, estos alumnos podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23.6 del citado decreto.

IV.5. Igualdad.

Todo el personal destinado en el centro deberá desempeñar con diligencia las tareas que tenga asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberá actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y **respeto a la igualdad entre mujeres y hombres**. Igualmente, ejercerá sus funciones con lealtad y buena fe con la Administración, con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos en general.

Impulsamos la **igualdad entre hombres y mujeres** en nuestro centro utilizando todas las herramientas a nuestra disposición, entre otras muchas medidas cada año el Consejo Escolar designa a uno de sus miembros para asegurar una **igualdad efectiva entre hombres y mujeres**.

De igual manera, y siguiendo las indicaciones recogidas en la LEY 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, se establecen todos los procesos necesarios para garantizar **el respeto a la identidad de género**, desde los administrativos para introducir el nombre elegido en aquellos ámbitos donde está permitido, como en la comunicación a los miembros de la comunidad educativa de estas circunstancias. En el Plan de Convivencia del centro se incluyen, además, todas las cuestiones relativas a la prevención de la LGTBIfobia, como se detalla en el apartado específico de este proyecto educativo.

IV.6. LGTBI.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. **En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.**

Las personas con diversidad de género no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la resolución del Parlamento europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas con diversidad de género ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando **información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.**

IV.7. Protocolos.

El centro cuenta con los siguientes protocolos de actuación, actualizados conforme a la normativa en vigor:

- **Protocolo para la prevención, protección e intervención ante conductas autolesivas.**

En el centro se aplica el protocolo oficial de la Comunidad de Madrid. Define el protocolo a desarrollar para la elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención tras la detección de alguna situación de riesgo, de menor o mayor gravedad, relacionada con el comportamiento suicida (ideación suicida, comunicación suicida, comportamiento suicida) y de las autolesiones.

El centro educativo, en función de cada caso, situación y circunstancias, podrá adaptar y ajustar su grado, modo e intensidad de implementación. El documento contiene, asimismo, sendos apéndices sobre contenidos de especial relevancia para la comprensión tanto del comportamiento suicida como de las autolesiones no suicidas (ANS) en la infancia y adolescencia.

Con los datos con los que se cuenta, dependiendo de la valoración inicial de las posibles circunstancias de riesgo (valoración de señales de alarma y factores de riesgo y de protección -ver más adelante-) y de cada situación concreta, el centro educativo, siguiendo los pasos establecidos y protocolizados, con el debido asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y/o del Equipo de apoyo socioemocional (Unidad de convivencia) dependiente de la Subdirección General de Inspección Educativa (a los efectos del asesoramiento para el desarrollo del protocolo e implementación del plan), podrá adaptar las ideas y pautas detalladas, en el contexto de un riguroso proceso de reflexión y análisis, y elaborar una propuesta de Plan de prevención, protección e intervención para las situaciones de riesgo o evidencia de conducta suicida y autolesiones.

- **Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos.**

En el centro se aplica el protocolo oficial de la Comunidad de Madrid que define las pautas que tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención del riesgo de pertenencia de los alumnos a grupos juveniles violentos en los centros educativos.

Como complemento debe tenerse en cuenta el “plan de prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos” cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- **Protocolo para prevención del consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos.**

En el centro se aplica el protocolo oficial de la Comunidad de Madrid que define las pautas que tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos. Como complemento debe tenerse en cuenta el “plan de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos” cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- **Protocolo contra el acoso escolar.**

La creciente preocupación social ante los casos de acoso escolar en los centros educativos ha generado la necesidad de llevar a cabo una revisión de los recursos, herramientas y planes de actuación de los que disponen los centros para abordar y erradicar este problema.

Por otra parte, la exposición de los alumnos en las redes sociales y la imbricación de las tecnologías de la información y la comunicación en sus relaciones sociales y personales -con la consiguiente repercusión en los centros educativos-, hace necesaria la inclusión de un apartado específico relativo a este capítulo.

El centro dispone y aplica el Protocolo contra el Acoso Escolar oficial de la Comunidad de Madrid, para abordar la lucha contra el acoso desde una perspectiva integral e integradora de las distintas estrategias, herramientas y actuaciones que deben seguirse para el tratamiento del acoso escolar.

El objetivo final es facilitar a los centros docentes en un documento único las claves, instrumentos y herramientas para una lucha eficaz contra el acoso, un sistema sencillo para la detección de situaciones de acoso o riesgo de acoso y un protocolo concreto que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación-sumisión entre acosador/-es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.”.

En cuanto a las causas que pueden explicar las situaciones de acoso, no se debe atribuir el fenómeno exclusivamente a factores individuales, centrados en las características de los directamente implicados, ya sean los agresores o las víctimas. Podemos pensar en estas características como factores de riesgo que están presentes con mayor o menor probabilidad. Estos factores de riesgo contribuirían al desarrollo de la conducta, pero no podrían explicar dichas situaciones por sí solos.

El maltrato entre iguales en la escuela es un fenómeno social complejo y multicausal, que resulta de la combinación de dos factores complejos: una dinámica de búsqueda ilegítima de estatus o de poder y un contexto que permite esta dinámica. Cada uno de estos factores supone un entramado de elementos.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

IV.8. Faltas de asistencia

Todas las faltas de asistencia a clase del alumnado deben ser autorizadas por la familia. Cuando un alumno falte a clase, sus padres o tutores legales deberán indicarlo preferentemente en la agenda escolar si es alumno de la ESO o/y con una nota por escrito y firmada si es de Bachillerato o Ciclos Formativos (o por la aplicación telemática ROBLE).

Si es una falta prevista (por ejemplo, una cita médica u otros motivos previsibles) deberán hacerlo con anterioridad a que se produzca la ausencia. Si por ser imprevista, no fuera posible comunicarlo con anterioridad, el alumno deberá comunicarlo el primer día que se incorpore a las clases.

Es responsabilidad de cada profesor o/y tutor anotar en RAICES la falta de asistencia a su clase y considerar si la falta está o no está justificada.

En general, las clases no se repetirán para los alumnos que no hayan asistido a alguna clase, esté o no justificada la falta de asistencia. Es responsabilidad del alumno, ponerse al día y recuperar la materia impartida y los trabajos realizados durante las clases a las que no ha asistido.

El profesor decidirá, en el caso de que se hubieran realizado pruebas de evaluación, la conveniencia y en su caso la forma y el momento de evaluar esa parte al alumno que no asistió.

V. PLANES Y PROGRAMAS.

V.1. Programa de enriquecimiento.

El IES Jimena Menéndez Pidal lleva implantado desde el curso 2014-15 un proyecto curricular que supone un gran impulso para la enseñanza de inglés entre el alumnado. Dicho proyecto mantiene la enseñanza en castellano de todas las áreas de currículo y al mismo tiempo recoge objetivos y contenidos del “Currículo de Inglés Avanzado” del programa bilingüe español-inglés de la Comunidad de Madrid. Dicho programa fue aprobado por el Claustro, CCP y Consejo Escolar y forma parte de la PGA del Centro cada año.

El proyecto de enriquecimiento de inglés comprende las siguientes medidas educativas:

1. Grupos reducidos y flexibles de nivel en todos los cursos de la ESO. Se realizan tres tipos de agrupaciones, conformadas de acuerdo al nivel de inglés inicial de los alumnos. Estos niveles son: nivel bajo, nivel medio y enriquecimiento o nivel avanzado. Los grupos de nivel son resultado del desdoblamiento de los grupos de referencia, de ahí que el número de alumnos en estos grupos sea inferior al inicialmente establecido para el resto de asignaturas sin desdobles.

Por otra parte, este agrupamiento por nivel permite adecuar las clases a las necesidades lingüísticas de los alumnos y monitorizar su progreso y rendimiento de una manera más precisa e individualizada.

Los grupos son flexibles, es decir, se revisan todos los años por parte del departamento de inglés, de tal manera que los alumnos puedan subir o bajar de nivel en función de su rendimiento escolar.

Práctica adicional de destrezas comunicativas para los alumnos de enriquecimiento. Los periodos de suplementación horaria a séptima hora para los alumnos avanzados estarán destinados a la enseñanza práctica de la comunicación del idioma por medio de actividades educativas motivadoras, que fomenten el *Speaking* y contribuyan a desarrollar habilidades comunicativas, creativas y de trabajo cooperativo. El auxiliar de conversación asignado al centro por la administración dedicará parte de su actividad a este programa fomentando la conversación de habla nativa en la práctica del inglés.

2. Experiencias de inmersión lingüística en el extranjero para los grupos de enriquecimiento. Siempre que contemos con los medios materiales y personales necesarios se llevará a cabo un viaje de inmersión lingüística al extranjero con los grupos de enriquecimiento del curso o cursos que el Departamento de inglés estime oportuno.
3. Actividades extracurriculares culturales para grupos de enriquecimiento. Los grupos de nivel avanzado de la ESO tendrán la posibilidad de participar en actividades culturales adicionales para la práctica del inglés a lo largo del curso. Como ejemplo de estas iniciativas, se han realizado viajes culturales a Aranjuez con paseo guiado en inglés por sus jardines y zonas históricas, incluido un paseo en barco.
4. Actividades extracurriculares para grupos de nivel medio y bajo. Los grupos de nivel medio y bajo de ESO podrán participar en actividades lúdicas y culturales, que constituyan un acercamiento al inglés desde otros puntos de vista distintos al entorno del aula, y que supongan un elemento de motivación añadido para estos alumnos. Como ejemplo de esta iniciativa, se incluyen asistencias al cine en versión original subtitulada.

La colocación del alumnado en los distintos grupos de nivel se organiza a partir de una prueba o acreditando el nivel al principio de cada curso para los alumnos de 1º ESO.

Para el resto de grupos de 2º a 4º de ESO la asignación en los distintos grupos de nivel se efectúa de acuerdo al criterio del departamento de inglés, que tiene especialmente en cuenta la valoración del profesor de inglés del curso anterior. Esta valoración incluye aspectos tanto cuantitativos como cualitativos del rendimiento y actitud hacia el aprendizaje del alumno.

Una vez asignados, los alumnos del grupo de nivel alto de inglés o enriquecimiento deben respetar una serie de normas, un alumno podrá ser excluido del Programa de Enriquecimiento en la 1ª Evaluación, a criterio del Departamento de Inglés, si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el alumno falte de forma reiterada o injustificada a las clases de séptima hora.
- Que los resultados académicos del alumno no se correspondan con el nivel exigido.
- Que el alumno muestre falta de trabajo o mantenga una actitud negativa ante la asignatura.

En caso de que el alumno sea sacado del Programa, se le recogerán los libros y se le facilitarán los libros del Programa de Referencia.

V.2. Programa grupos flexibles en lengua y matemáticas.

En 1º y 2º de la ESO de cada dos grupos de alumnos se forman tres subgrupos en las materias de lengua y matemáticas, lo que supone una reducción de ratio, pasando de tener 30 alumnos cada grupo original a tener unos 20 alumnos. **Esta reducción de alumnos por clase** supone en sí misma una importante mejora en las condiciones de la enseñanza y aprendizaje.

Los departamentos de Lengua y Matemáticas deciden que alumnos van a cada grupo, estimando cada año para cada curso si se agrupan de forma homogénea por niveles para proporcionar a cada nivel un ritmo y atención uniforme y más especializado o bien esta agrupación se realiza agrupando a los alumnos de forma heterogénea.

V.3. Programa aulas en la naturaleza. Huerto escolar.

El centro dispone de tres aulas al aire libre, inauguradas en 2018, están situadas en los jardines del instituto, rodeadas de árboles, plantas y arbustos, donde se pueden desarrollar distintas disciplinas académicas y recreativas. Una de estas aulas está adaptada para el uso de alumnos con silla de ruedas. Estas aulas forman parte del Programa Aulas en la Naturaleza del Centro, su uso está previsto en la Programación General de Centro y los departamentos incluyen en sus programaciones la realización de actividades lectivas con los grupos de alumnos en ese espacio.

El centro dispone de un espacio para ser usado como **huerto escolar**, que promueve la colaboración de los alumnos y profesores para cuidar espacios y entornos naturales, creando así vínculos que nos permitan una mejor convivencia. Está a disposición del profesorado para que puedan descubrir las posibilidades del huerto como recurso didáctico.

V.4. Plan Digital de Centro. Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, TIC) se han incorporado en los centros docentes como un recurso más en los procesos ordinarios de enseñanza-aprendizaje, en cada centro educativo. Para ello se nombrará un profesor (coordinador TIC) con la tarea de impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan relación con la utilización curricular de las TIC.

Este curso 2024-25 se el centro participa en el Programa Código Escuela 4.0 y a nombrado un Coordinador de Robótica para su implementación. Este coordinador asumirá parte de las funciones que realizaba el responsable #CompDigEdu, entre otras es el agente motor para el proceso de transformación metodológica y digital en los centros educativos, que junto con el coordinador TIC coordinarán y dinamizarán la integración curricular de las TIC en el centro. Deberán elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento, teniendo en cuenta la normativa sobre seguridad de la información y sobre privacidad de los datos personales.

En lo referente **al uso de plataformas y aplicaciones informáticas vinculadas al aprendizaje**, la **plataforma EducaMadrid** es la recomendada para la actividad curricular con los alumnos y para la adquisición de su competencia digital, así como para el registro de calificaciones de los alumnos. Además, la Consejería de Educación facilita, a través de los usuarios de EducaMadrid el acceso a otras plataformas de instituciones externas con las que se han establecido convenios de colaboración y que pueden utilizarse igualmente de manera curricular, siempre de acuerdo con lo establecido en los convenios correspondientes.

El Plan Digital de Centro, que se aprobará cada año en la PGA, debe recoger las acciones para desarrollar la competencia digital, tanto de nuestro alumnado como del profesorado del mismo, promoviendo la integración de las TIC en los procesos educativos.

Mediante este plan tenemos como gran objetivo emprender un proceso de transformación del centro y de la práctica docente tal y como establece la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. Se pretende establecer el Plan Digital de Centro como un recurso clave para la planificación de la estrategia digital de nuestro IES e integrar las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El centro aboga por la necesidad de implantar un proyecto de digitalización realista, bien definido y organizado con una estrategia clara a seguir. Este Plan Digital de Centro debe permitirle coordinar y articular con seguridad un proyecto en el que el Claustro de profesores se sienta informado, participe y cómodo, para alcanzar la Competencia Digital Educativa.

El PDC debe favorecer las líneas de actuación entre el profesorado para favorecer la colaboración entre los miembros del Claustro dentro y fuera de su ámbito departamental. La creación de espacios comunes y la dotación de material informático debe propiciar la mejora continua en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la compartición de ideas y el diseño de estrategias futuras viables, securizadas y al alcance de todos.

Este plan debe contemplar como prioritario la educación en seguridad digital, que prepare al alumnado a cómo actuar ante las amenazas que las tecnologías puedan provocar y a discernir contenidos maliciosos y entornos seguros, tanto a nivel educativo como en el aprendizaje para la vida de manera transversal. La vigilancia de los datos personales, el comportamiento seguro y responsable en la vida digital, el reconocimiento del trabajo de terceros o la verificación y procedencia de la información son valores de vital importancia y la competencia digital del alumnado debe ir enfocada en la consecución de dichos puntos.

Los objetivos de partida de este primer PDC serán:

- Desarrollar una estrategia digital de centro con un liderazgo compartido para la integración de las tecnologías a nivel de centro educativo y en su uso efectivo para las principales labores del centro.
- Proveer de una infraestructura adecuada, fiable y segura.
- Facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.

- Integrar las tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, fomentando un uso más sistemático e interactivo de la plataforma de aprendizaje virtual.
- Complementar gradualmente la evaluación tradicional por un conjunto de prácticas más amplio, centradas en el alumnado, personalizadas y realistas que se apoyen en las posibilidades que ofrece la tecnología, utilizando herramientas digitales autorizadas por la Administración para el registro y procesamiento de las calificaciones del alumnado.
- Mejorar el conjunto de capacidades, conocimientos y actitudes que permiten a los alumnos emplear las tecnologías digitales de forma segura, creativa y crítica.
- Hacer partícipes a las familias, estableciendo y difundiendo un protocolo de comunicación digital con ellas.
- Mejorar y consolidar el posicionamiento y valoración del centro en su entorno más cercano, manteniendo actualizada la web con enlaces funcionales.

V.5. Proyecto Alternativa a Religión: Medidas atención educativa. MAES.

De conformidad con la normativa vigente, aquellos alumnos que no cursen enseñanzas de religión recibirán la debida atención educativa mediante la realización de un proyecto que será significativo y relevante. Este proyecto se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar la interdisciplinariedad. Los centros docentes incluirán **esta atención educativa en sus proyectos educativos de centro**. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al hecho religioso ni a cualquier otra materia de la etapa.

El proyecto y programación didáctica que se propone para la materia de Atención Educativa de todos los cursos de la ESO y 1º de Bachillerato, posibilita **atender los elementos transversales**: aquellos aspectos definidos por la ley para trabajar interdisciplinarmente, en todas las materias, unificando y planificando de forma ordenada los temas a tratar y el grado de profundidad que en cada nivel académico debe exigirse.

En la LOMLOE todas las materias han de potenciar las Competencias clave, por las que se considera que un alumno competente es aquel que sabe utilizar todos sus conocimientos y habilidades de forma estratégica para resolver los problemas de su día a día. Es precisamente este el objetivo de la ley de educación: que los alumnos/as sean personas competentes y preparadas para el mundo real. Para lograrlo, parte del perfil de salida de los alumnos y

estructura toda la enseñanza basándose en competencias clave. Se establecerá más adelante la relación de la materia con las distintas Competencias Clave.

Este Proyecto-Programación Didáctica que se adjunta desarrollado en la PGA, es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de la materia de Atención Educativa para todos los cursos de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, que se adapta a lo establecido en la normativa vigente.

En la última reforma de la Ley de Educación, el gobierno español ha establecido las nuevas enseñanzas mínimas en el Real Decreto 217/2022, para la Educación Secundaria Obligatoria, y en el Real Decreto 243/2022, para Bachillerato.

En cuanto a la materia de Atención educativa, la norma establece que «esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la **realización de proyectos significativos** para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas,
- **reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad».**
- «En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los **aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la **interdisciplinariedad** y la **conexión entre los diferentes saberes**».

La Atención Educativa se presenta, por lo tanto, como una asignatura fundamental para el **desarrollo integral del alumnado**, ya que aborda aspectos clave como la inteligencia emocional, la convivencia, la autonomía personal y la reflexión crítica. La materia se estructura en torno a los saberes básicos o temas y retos actuales, y situaciones de aprendizaje que se distribuyen a lo largo de todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato asegurando que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para su desarrollo personal y social.

La materia de Atención Educativa se dirigirá, como ya se ha dicho, al desarrollo de las competencias transversales **a través de actividades y la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad**. Las actividades propuestas en esta materia irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales

del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes y en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna materia de la etapa.

Para ello **se ofrecerán en la ESO unos Saberes Básicos a partir de los cuales se reflexionará y trabajará de diversas formas en el aula, y en 1º de Bachillerato se establecerán unos Temas para la reflexión y el debate** que permitan la profundización y el análisis crítico de aspectos de la realidad actual. Se utilizará **material audiovisual que incite a la reflexión y aplicación práctica de conocimientos** sobre los temas seleccionados, de manera que el alumnado pueda tener referencias concretas y específicas sobre lo que trabajar. Además, se realizará cada trimestre **un proyecto en la ESO y un debate en 1º de bachillerato, en grupos de 4-5 alumnos**, donde se pongan en práctica los aprendizajes sobre los temas tratados.

La materia Atención Educativa desarrolla y trabaja las siguientes **Líneas de Actuación** que deben guiar la tarea educativa en el Centro:

Uno de los objetivos de nuestro Proyecto Educativo es desarrollar una educación para nuestro alumnado basada en tres pilares: una educación en valores, una buena formación académica y una sensibilización cívica.

La educación en valores para la convivencia es uno de los aspectos que más se trabaja en Atención Educativa.

- Ser flexibles a los cambios sociales, por lo que hay que revisar continuamente nuestra metodología, servicios, normas y plan de convivencia. Atención Educativa estudia, analiza y reflexiona sobre todo tipo de problemas contemporáneos para tomar consciencia de nuestra capacidad de acción para mejorar nuestro mundo
- Renovación poco a poco de nuestras instalaciones para adecuarnos a nuestro crecimiento, a las nuevas metodologías y a la sostenibilidad. Dentro de la educación en valores para la convivencia se trabaja también el respeto y cuidado por el medio ambiente, especialmente, el cuidado y mantenimiento de las infraestructuras y materiales del centro educativo.
- Una clara apuesta por la orientación académica y profesional del alumnado a través de actividades formativas. En la materia de Atención Educativa se potencia el conocimiento y respeto por las distintas disciplinas, profesiones, ciencias, culturas,

tradiciones, y creencias buscando la integración y una visión cosmopolita de lo social y del bien común.

- Seguir mimando la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores, personal laboral y familias. Como ya se ha dicho, los valores para la convivencia, respeto, justicia, igualdad, etc., así como la buena educación, agradecimiento, confianza, buenas maneras, etc., son trabajados en los distintos niveles en esta materia.
- Dar un gran impulso al cambio metodológico a través de las nuevas tecnologías y de la formación del profesorado. En Atención Educativa el profesorado utilizará fundamentalmente materiales audiovisuales que posibilitan la simulación de situaciones y contextualización de problemas y soluciones para su reflexión por parte del alumnado. También se realizarán proyectos en donde se podrán elegir formatos de presentación que suponen el uso de las tecnologías por parte del alumnado.
- Mejorar la convivencia y el rendimiento académico de nuestros alumnos a través de los proyectos que desarrollamos en el centro. En Atención Educativa se potencia el trabajo en equipo y la implicación del alumnado en todo tipo de proyectos que mejoran la autoestima y el sano desarrollo personal.
- Atender a la diversidad del alumnado con un profesorado formado y receptivo. La Atención a la diversidad es un aspecto que se estudia, analiza y reflexiona en las actividades y proyectos de la materia, así como también se implementa por parte del profesorado, implementando las medias de Atención a las diferencias individuales correspondientes a los alumnos/as que lo requieren en cada grupo.
- Promover la cultura del esfuerzo, y de la participación. En esta materia se realizan tanto actividades individuales como en grupo. Todas las actividades son corregidas por el propio alumnado en el aula, y en la realización de los proyectos la implicación y trabajo coordinado es fundamental.

V.6. Proyecto de biblioteca.

El instituto cuenta con una biblioteca que tiene dos salas de lectura con más de 12.000 volúmenes. La biblioteca debe ser un espacio educativo accesible que provee tanto a alumnos como profesores de recursos, facilitando el aprendizaje, el enriquecimiento personal y comunitario, así como el ocio y la creatividad. Debe concebirse como un servicio prioritario común del Centro que se presta a la comunidad educativa. Tiene entre sus objetivos:

- Hacer de la biblioteca un lugar abierto y dinámico, referencia tanto para profesores como para alumnos en su trabajo académico.
- Hacer de la biblioteca un lugar de encuentro y convivencia.
- Fomentar las técnicas de búsqueda de información y aprendizaje autónomo.
- Contribuir al aprendizaje y buen uso de las nuevas tecnologías.
- Profundizar en los hábitos de comportamiento en la biblioteca.
- Incrementar el interés y el gusto por la literatura como expresión de cultura.

En colaboración con los tutores de los distintos grupos, se realizarán actividades de formación de usuarios en el funcionamiento de la biblioteca y en el uso de sus fondos. Se realizarán actividades de acercamiento y sensibilización cultural en fechas conmemorativas: Día de las Bibliotecas, Día de la Ilustración, Día del Libro, Día de la Poesía, ...

En la biblioteca se realizarán distintas actividades: estudio, espacio de exposiciones, grupos de trabajo, rincón de lectura, club de ajedrez, club de juegos de mesa. Además, la biblioteca será un espacio de encuentro y de convivencia, sobre todo para aquellos alumnos que presentan dificultades de socialización y que no encuentran su lugar durante el tiempo de recreo.

Se nombrará un coordinador responsable de la Biblioteca y se asignarán horas de guardia de biblioteca a algunos profesores para que pueda permanecer abierta a los alumnos durante los recreos. El responsable elaborará y revisará el proyecto de biblioteca, el plan de trabajo anual, y coordinará las diferentes tareas que se desarrollen en la biblioteca.

VI. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Las actividades Complementarias y Extraescolares del IES Jimena Menéndez Pidal se enmarcan en una **flexible y amplia concepción de la enseñanza puesta al servicio de la sociedad**: estas actividades deben ser una **parte importante del proceso educativo y formativo**, deben formar parte de **la educación integral del alumnado** y cumplir, a su vez, **una función de estímulo para nuestros alumnos**. Por ello, debemos ser conscientes del alcance de la realidad social en la que vivimos inmersos.

En este sentido, al reflexionar sobre la organización de las actividades complementarias y extraescolares de un instituto como el nuestro, nos preguntamos **cómo podemos contribuir a que nuestros alumnos y alumnas tiendan a elegir y a valorar lo que les rodea por sí mismos**; creemos que esto se consigue potenciando uno de los aspectos fundamentales del aprendizaje: **el sentido crítico**. En el ámbito de las actividades extraescolares no pretendemos,

por tanto, ser meros fabricantes de productos culturales de *usar y tirar*, sino que debemos intentar que a través de nuestro trabajo se favorezca la **participación libre en actividades** y se fomente que los alumnos sean protagonistas, **modificando hábitos de conducta y actitudes pasivas** ante los hechos culturales. Así, estarán a disposición de crear y expresar a través de lo creado sus sentimientos e inquietudes y de valorar el trabajo de los demás.

A continuación, establecemos las diferencias entre actividades Complementarias y actividades Extraescolares:

- a) **Las Actividades Complementarias:** Son establecidas por el Centro dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo y como complemento de la actividad escolar. Estas actividades no conllevan un coste económico para el alumno. La finalidad de estas actividades (conferencias, talleres, charlas dadas por especialistas, actividades de tutoría...) es hacer sentir al alumno que su centro no es sólo el lugar al que acuden para ser evaluados, sino un espacio, abierto y cambiante, donde se hacen otras cosas diferentes, en las que ellos pueden organizar, participar, opinar...
- b) **Las Actividades Extraescolares:** Son las establecidas por los distintos Departamentos Didácticos y son un complemento a las diferentes asignaturas, dentro de las distintas áreas del aprendizaje. Se realizan tanto en el intervalo de tiempo de permanencia en el Centro de los alumnos, como antes o después del citado horario. La realización de este tipo de actividades será parcial o totalmente financiada por los alumnos, en función de las subvenciones de que se disponga.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se proponen los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar y contribuir a la **organización de las distintas actividades** propuestas por el Claustro, los Departamentos Didácticos y los representantes de padres/madres y alumnos/-as. Permanecer siempre en una **actitud abierta** a cualquier sugerencia de mejora y de colaboración respecto a todos los miembros de la Comunidad educativa.
2. Contribuir a la **consecución de los objetivos propios de cada una de las etapas y materias** que la componen desde una perspectiva más práctica.
3. Ofrecer al alumnado diversas actividades que contribuyan a su **formación integral**, confrontándolo con organizaciones y situaciones externas al centro.
4. Favorecer la **sociabilidad del alumnado**, tanto dentro como fuera del centro. Contribuir a que sea conocedor de **otros ámbitos de la sociedad** y sea capaz de relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.

5. **Contribuir a una enseñanza científica y humanista**, que busque el desarrollo armónico de la personalidad del alumnado y que suponga una constante exigencia de rigor y actualización.
6. Entender la **diversidad lingüística y cultural** como un derecho de los pueblos y los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
7. **Despertar el espíritu crítico del alumnado**, favoreciendo la apertura y el contacto de los alumnos con mundo exterior y el entorno en el que residen.

Antes de comenzar cada curso escolar se diseñará el **plan de actuación**, que deberá ser incluido y aprobado en la PGA que contará con las siguientes actuaciones:

- Conseguir que las actividades extraescolares sean equilibradas para cada etapa educativa, es decir, que *ni sobren ni falten*.
- Inculcar en el alumnado la idea de que no son un mero pasatiempo, y que, salvo matices, son de carácter obligatorio (siempre teniendo en cuenta el aspecto económico y las posibilidades de cada familia; como siempre, ningún alumno se quedará sin asistir a una excursión porque no pueda pagarla).
- Procurar que los estudiantes de 4º ESO, de Bachillerato y de Ciclos Formativos colaboren de manera activa en la planificación y organización de sus actividades extraescolares, hasta donde sea posible o consideremos sus profesores. Ya son mayores y se espera responsabilidad e implicación por su parte, y no es conveniente que asuman como normativo que “se lo demos todo hecho”.
- Cuidar de que el equipo docente de cada grupo conozca con suficiente antelación las actividades que se van a realizar para poder organizar adecuadamente sus agendas.

VII. CAUCES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN.

VII.1. Familias. AMPA.

Las familias participan en la gestión del centro por medio de sus **representantes en el Consejo Escolar**. El centro proporcionará la máxima colaboración para que las familias puedan formar la **Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)**, pondrá a su disposición un local y los medios materiales que necesiten para su actividad. Se promoverá la colaboración con el AMPA en las actividades complementarias y extraescolares. En particular podrán participar en la organización de los Actos de Graduación, viajes de final de curso, carnaval, fiestas, semanas culturales...

Las asociaciones de madres y padres (AMPA) del Instituto deberán colaborar con el Centro en la ejecución de cuantas medidas hayan de aplicarse para la mejora de la formación del alumnado en la promoción de actividades pedagógicas y culturales. Las asociaciones de madres y padres podrán utilizar los locales del Centro para realizar reuniones cuando éstas tengan por objeto los fines propios, y no perturben el desarrollo normal de las actividades escolares, y con el conocimiento previo de la Dirección y la debida autorización.

La Dirección del Instituto facilitará la integración de dichas actividades promovidas por la AMPA en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma. Podemos clasificar sus actuaciones en:

-Informativas: Las AMPA establecen vías de información entre el propio centro y las familias, utilizando para ello todos los recursos necesarios. Esta información que se proporciona es relativa a la organización, legislación, instrucciones sobre cómo se desarrolla el curso, funcionamiento del consejo escolar, actividades, ...

-Formativas: Otra de las funciones principales de esta asociación es la de formar a las familias en los criterios educativos, evolución de sus hijos y proyectos que se desarrollan tanto en el centro como en la etapa educativa en general. Es decir, que el AMPA trata de **involucrar a los padres y madres** en todo lo relativo a la educación de los alumnos.

-De representación: Esta función se puede dar en el Consejo Escolar del centro que es el órgano de participación y gestión del centro y en reuniones puntuales con la dirección.

Uno de los representantes de los padres en el **Consejo Escolar** será designado por la asociación de padres más representativa del Centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

Asambleas Generales de Padres y Madres. Las familias se reunirán cuando sean convocadas por la Dirección del Centro o cuando se convoquen por un número suficiente de padres y madres y así lo apruebe la Dirección. Podrán ser asambleas de Grupo, de Curso, de Ciclo o de Centro.

La entrevista. Es el cauce de participación individual y directo de las familias con el profesorado. Las familias podrán solicitar, siempre previa petición de hora, una entrevista con el tutor en la hora de tutoría semanalmente dedicada al efecto, con el equipo directivo, con cualquier profesor o con el orientador.

Las entrevistas con el tutor y los profesores tienen como finalidad intercambiar información y opiniones sobre la evolución personal y académica del alumno, solucionar dificultades y establecer, en su caso, líneas de actuación comunes. La entrevista con el orientador tendrá lugar en aquellos casos que el estudiante presente una dificultad especial o para tratar temas de ámbito de la competencia de dicho orientador. La entrevista con cualquier miembro del Equipo Directivo tiene como finalidad informarse de los aspectos generales y específicos del Centro y solucionar aquellos asuntos que, por sus características, sean de su competencia.

VII.2. Alumnos.

Los alumnos están presentes en el **Consejo Escolar** del centro por medio de los representantes que han elegido. Además, desde el centro se **facilitará, impulsará y promoverá** todo tipo de colaboración y participación de los alumnos. Cada grupo de alumnos **elegirá a un delegado** que representará a su grupo que deberá exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan, fomentará la convivencia entre los alumnos de su grupo, colaborará con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al buen funcionamiento del grupo.

Se promoverá la actividad de la **Junta de delegados** para que puedan, entre otras funciones, informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso y debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Se facilitará la creación de **asociaciones de alumnos** para que puedan expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en el centro y colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares.

VIII. RELACIÓN CON EL ENTORNO.

VIII.1. Relaciones con Colegios. Admisión.

El centro mantiene una estrecha colaboración con los Colegios de su entorno, manteniendo una comunicación fluida y continua. En el último trimestre de cada curso visitamos los Colegios escolares adscritos a nuestro IES para **orientar** a los alumnos de 6º de educación primaria sobre el paso a la educación secundaria e informarles acerca del proceso de matriculación. Además, se les explican los planes de estudio y las características más relevantes de los institutos.

Realizamos un Día de Puertas abiertas para las familias que están valorando matricular a sus hijos en nuestro centro, en esta visita pueden recorrer el centro y ver las instalaciones, además de que se les informa de las características de la nueva etapa educativa y de cuantas dudas puedan plantearseles.

Una vez finalizado el proceso de matrícula, antes de comenzar el curso se mantienen reuniones de coordinación entre la Jefatura de Estudios del IES y los tutores de los alumnos de 6º de primaria para recabar información de todos y cada uno de los alumnos para poder organizar los grupos y asignar apoyos en el instituto.

VIII.2. Relaciones con universidades.

Todos los años colaboramos con las universidades de la Comunidad de Madrid en la realización de las prácticas del Máster de Formación de Profesorado, recibiendo a los futuros profesores en nuestros equipos para facilitar su proceso formativo.

Igualmente, recibimos información de la EVAU por parte de la Universidad Rey Juan Carlos y la canalizamos a nuestro alumnado de 2º de bachillerato y de 2º de ciclos formativos de grado superior de FP a través del Coordinador de EVAU que es nombrado anualmente para tal fin a través de charlas informativas.

Además de esto, estamos abiertos a colaborar con investigaciones universitarias que se realicen desde diferentes departamentos universitarios con adolescentes, como ya hemos hecho en alguna ocasión con la Universidad Autónoma de Madrid, siempre y cuando se respeten los estándares de confidencialidad y anonimato y nos proporcionen, a su vez, alguna información relevante sobre nuestro centro.

VIII.3. Relaciones con otros IES.

El centro se mantiene en continua coordinación con otros IES para aunar esfuerzos y estrategias organizativas comunes. Participamos en diferentes reuniones conjuntas en diferentes sedes: en el Servicio de Inspección, en la Dirección de área Territorial, en el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Fuenlabrada, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en Aula Fuenlabrada... Además, mantenemos un *chat* en el que participamos diferentes institutos y nos comunicamos de forma fluida con otros IES por mail, teléfono, reuniones...

VIII.4 Relaciones institucionales.

El Ayuntamiento participa en el gobierno del centro por medio de su **representante en el Consejo Escolar**. El Instituto y el Ayuntamiento mantienen una estrecha colaboración mediante la participación en múltiples programas:

- Convenios con centros residenciales de Atención a la tercera edad y discapacidad para la realización de las FCT de los alumnos de los Ciclos formativos.
- Convenio con el Patronato Municipal de Deportes para el desarrollo de los módulos profesionales del ciclo formativo de AFD utilizando instalaciones deportivas cedidas por el Ayuntamiento: piscina, polideportivo.
- El Ayuntamiento subvenciona los autobuses para la realización de actividades complementarias y extraescolares con el programa “Fuenbuses”
- El Ayuntamiento subvenciona el viaje de estudios para practicar idiomas con el programa “FuenEnglish”.
- El Ayuntamiento subvenciona recursos TIC mediante el programa FuenTic y FuenConectados.
- Diversas actuaciones con la Junta Municipal del distrito con programas educativos y asistenciales.
- Aporta ponentes para impartir conferencias a los alumnos, de Policía Municipal y Servicios Sociales.
- Becas de libros y material escolar.
- Cesión de espacios para Actos de Graduación.
- El ayuntamiento cofinanció las Aulas de la Naturaleza el instituto.

VIII.5. Formación en centros de trabajo. Convenios. FCT.

La relación del centro con el tejido empresarial de nuestro entorno es fluida y permanente, pues todos los cursos nuestro alumnado de Formación Profesional realiza sus prácticas tanto en el entorno productivo del instituto como en empresas del tejido empresarial de toda la Comunidad de Madrid cuando los perfiles profesionales están más diversificados. Actualmente contamos con más de cien convenios de colaboración con empresas que son revisados anualmente en función de las necesidades no solamente del alumnado, sino también de las empresas. Estas, además, colaboran con el proceso formativo dando charlas, participando en proyectos de intervención o permitiendo visitas de los alumnos y alumnas a sus instalaciones.

VIII.6. Programa Erasmus +

El Instituto de Educación Secundaria Jimena Menéndez Pidal de Fuenlabrada (Madrid) tiene concedida por la Comisión Europea la **ECHE** (*Erasmus Charter for Higher Education*) para el periodo 2021-2027).

Erasmus+ es un programa de la Comisión Europea para Educación que engloba diferentes acciones de las áreas de educación, prácticas profesionales, juventud y deportes. A través de este programa se atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de los participantes y se promueve la colaboración entre instituciones educativas y empresas para estos fines, con el objetivo de impulsar el Espacio Europeo de Educación Superior.

Una de las acciones más conocidas dentro de Erasmus+ es la KA103 “movilidad entre países del programa” participando nuestro centro en la movilidad de estudiantes de grado superior para prácticas (SMT) de tres meses de duración, y movilidad de personal para formación (STT), en empresas de acogida de la Unión Europea.

Además, el IES Jimena Menéndez Pidal forma parte del Consorcio: EUROPA-Acción Social en la Formación Profesional, en colaboración con varios IES y entidades de la Comunidad de Madrid relacionadas con el perfil profesional de Técnico en Atención a personas en situación de Dependencia con el objetivo de que nuestros alumnos recién titulados realicen prácticas en otros países.

Con este programa de movilidad educativa, cofinanciado con fondos de la Unión Europea, se pretende que los participantes desarrollen competencias específicas, incluidas las lingüísticas, y que amplíen sus conocimientos sobre la cultura económica y social del país de acogida, mientras adquieren o afianzan su experiencia laboral, adaptándose a las necesidades del mercado laboral europeo.

El procedimiento de selección se realiza en el IES mediante un proceso justo y transparente, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

IX. FINALIDADES Y OBJETIVOS.

IX.1. Objetivos institucionales.

- a. Crear hábitos de estudio, de trabajo y esfuerzo.
- b. Fomentar el conocimiento de las diversas culturas, formas de pensar, actuar y ser que conviven en nuestra comunidad, en particular, y en el mundo, en general.

- c. Fomentar las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- d. Fomentar el cuidado del entorno inmediato, implicándose en esta labor.
- e. Crear hábitos de higiene, tanto personal como ambiental, haciendo especial hincapié en el reciclaje y aprovechamiento de los recursos naturales.
- f. Favorecer la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- g. Favorecer la participación en Programas Institucionales.
- h. Aprovechar eficazmente los recursos existentes en el centro y en el entorno.
- i. Fomentar y facilitar la participación, tanto en el centro como en aquellas actividades tendentes al bien común, conociendo las formas y cauces, actuando de forma solidaria.
- j. Fomentar Programas o Proyectos interdisciplinares con implicación de toda la comunidad educativa.
- k. Potenciar las prácticas en empresas y, en general, la futura inserción laboral de nuestro alumnado.

X. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC.

En la Programación General Anual, que a comienzo de cada curso debe remitirse a la Administración Educativa, se comunicarán los cambios que se hayan producido en el PEC. No es necesario, por tanto, elaborar anualmente el proyecto educativo. Tan sólo es preciso estar atento a su revisión para evitar que se produzca un distanciamiento entre la realidad cambiante, las intenciones educativas y la práctica real.

El PEC va a definir las señas de identidad del centro, por ello, en la determinación de los aspectos fundamentales que lo configuran deben participar los distintos sectores de la Comunidad Educativa, aunque, para hacer más operativo el proceso se encomiende al Equipo Directivo su elaboración. En esta elaboración, el Equipo Directivo expresa, recoge y da forma a propuestas que ha recibido de toda la Comunidad Escolar: del Claustro, tutores, CCP, la asociación de madres y padres de alumnos (AMPA) o cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Finalmente, el Consejo Escolar aprueba el Proyecto Educativo.

La elaboración del PEC es un proceso dinámico, y como tal siempre inacabado y sujeto a revisión. Sin embargo, no debe interpretarse este rasgo definitorio del proyecto educativo como una dificultad que bloquee el trabajo de los equipos docentes. Sería pernicioso intentar agotar todas las posibles reflexiones que cabrían bajo el ámbito de definición de la línea educativa de un centro.

La identidad se va adquiriendo poco a poco a través de la experiencia y la práctica. En este sentido es más el fin de un proceso que su punto de partida, describe más bien el ideal de la educación que desea un centro que su realidad, una realidad que habrá que ir construyendo de manera progresiva. Y es así como debe interpretarse por parte de quienes lo elaboran, consiguiendo con ello una agilidad imprescindible para que estos procesos de toma de decisiones cumplan su función y no se conviertan en meros documentos burocráticos.

El PEC tiene vocación de estabilidad, ello no significa, no obstante, que no se someta a revisión. Es necesario que se evalúen las decisiones tomadas en él, introduciendo las modificaciones que se consideren oportunas.

Fuenlabrada, 29 octubre 2025
Proyecto Educativo de Centro